

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

El establecimiento de un nuevo modelo de policía y sus repercusiones en la sociedad

Autor: Guadalupe Hernández Blanco

**Tesis presentada para obtener el título de:
Lic. En Derecho**

**Nombre del asesor:
Jorge Guillén Ángel**

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación "Dr. Silvio Zavala" que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo "Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada", se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





LICENCIATURA EN DERECHO

SISTEMA ABIERTO

RVOE ACUERDO N° LIC100410

DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2013

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

“EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO MODELO DE POLICÍA Y
SUS REPERCUSIONES EN LA SOCIEDAD”

ALUMNO

GUADALUPE HERNÁNDEZ BLANCO

CLAVE 16PSU0044K

ASESOR

LIC. JORGE GUILLÉN ÁNGEL

MORELIA, MICHOACÁN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Agradecimientos

A Juan Manuel, por tu incondicional amor y apoyo hacia mí. Con amor

A Luis Alberto por ser quien eres, sigue tu sendero que será muy brillante, te amo.

A mi muñeca, Ximena de Lourdes, por toda la alegría que me das, con todo mi
amor.

A mi familia querida, hermano, hermanas, sobrinos y sobrinas, por el gran amor y
apoyo que encuentro en ellos.

Gracias, Lourdes, por haberme acompañado estos años.

A Karla Anayely

Al licenciado Jorge Guillén Ángel, por su gran apoyo durante la carrera y en la
conclusión de este proyecto.

Y especialmente para mis padres Lorenzo Hernández Reyna, y María de la Luz
Blanco de Hernández, por la formación que recibí de ustedes y por el gran
privilegio de haber sido su hijo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

CAPÍTULO PRIMERO

1.- CONCEPTOS BÁSICOS

1.1 DEFINICIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	4
1.2 ORIGEN DE LA INSEGURIDAD.....	8
1.3 PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA INSEGURIDAD.....	10
1.4 EL ANTECEDENTE DE LAS POLÍTICAS DE ESTADO EN SEGURIDAD PÚBLICA.....	15
1.5 DIAGNÓSTICO DE LA INSEGURIDAD DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN.....	16
1	
1.6 CERTEZA JURÍDICA.....	19
1.7 ESTRATEGIA.....	20
1.8 MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO	21

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO MODELO DE POLICÍA

2.1 EL NUEVO MODELO POLICIAL.....	24
2.1.1 CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA TRANSFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.....	25
2.1.2 EJES QUE SUSTENTAN EL NUEVO MODELO DE SEGURIDAD EN MÉXICO	25
2.1.3 EL DISEÑO DE UN NUEVO MARCO LEGAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26
2.1.4 LA FACULTAD INVESTIGADORA DE LAS POLICÍAS.....	27
2.1.5 FUNCIONES DE LA POLICÍA FEDERAL:.....	28

CAPÍTULO TERCERO

3. MARCO HISTÓRICO

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA POLICÍA FEDERAL.....	29
3.1.1 CREACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.....	31
3.2.1 OBJETIVOS DE LA POLICÍA FEDERAL.....	34
3.2.2 PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLICÍA FEDERAL.....	34
3.2.3 MARCO JURÍDICO.....	36
3.2.4 FUNCIONES DE LA POLICÍA FEDERAL:	37
3.2.5 NUEVO MODELO DE POLICÍA.....	38
3.2.6 OBJETO DEL NUEVO MODELO DE POLICÍA.....	39
3.2.7 FACULTADES DE LA POLICÍA FEDERAL.....	40
3.3.1 OPERACIÓN POLICIAL.....	41
3.3.2 LA REALIDAD DE LA POLICÍA FEDERAL.....	46

CAPÍTULO CUARTO

4. LA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

4.1.1 EL CAMINO DE LA GUERRA.....	48
4.1.2 SEGURIDAD Y JUSTICIA.....	48
4.1.3 ACCIONES DE LAS POLÍTICAS CONTRA LA CRIMINALIDAD.....	51
4.2 EL EQUIPO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	55
4.2.1 EL EQUIPO.....	60
4.2.2 POLÍTICAS SOCIALES.....	60
4.2.3 LA GUERRA ANTINARCO.....	62
4.2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL NUEVO MODELO DE POLICÍA.....	64
4.2.4 DEL GRUPO QUE CONTROLA LA SEGURIDAD PUBLICA.....	70

CAPÍTULO QUINTO

5.1 RESPONSABILIDADES DEL ESTADO.....	73
5.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE POLICÍA.....	74
5.1.2 EL DESARROLLO POLICIAL DEL NUEVO MODELO.....	82
5.1.3. EL RECONOCIMIENTO DE LA ONU.....	85

CONCLUSIONES.....	87
PROPUESTA.....	88
BIBLIOGRAFÍA.....	90

INTRODUCCIÓN

La tranquilidad de los ciudadanos de la República Mexicana, nos fue arrebatada si bien no intempestivamente, si paulatina pero constantemente, de pronto nos vimos inmersos en una vorágine de hechos violentos, de crímenes de alto impacto, de cuerpos desmembrados, de cabezas arrojadas en lugares públicos. También se popularizaron los levantones, los cobros de piso, las extorsiones, y ya no solamente a personas con recursos, sino también a los segmentos de la población más vulnerable.

El crimen organizado se ha convertido en una dolorosa realidad para los mexicanos, donde los delincuentes actúan imponiendo el terror a la sociedad mediante crímenes de alto impacto con el objeto de obtener recursos, ya no solamente del tráfico de drogas sino de toda la gama del delito escudándose en la impunidad de saber que existen muy escasas posibilidades de que sean aprehendidos y sentenciados por sus delitos.

Para llegar a este estado de cosas se tuvo que pasar por un proceso de abandono de la seguridad pública por parte del estado, al conservar a las instituciones policiacas operando en un submundo donde solamente eran requeridos para cargar con la responsabilidad de los males que sufría el país.

Por muchos años para desviar la atención sobre las cuestiones económicas que aquejaban al país, el remedio más sencillo era decir que era consecuencia de la corrupción policiaca, o de los agentes de tránsito que al detener los transportes de mercancías encarecían los productos al llegar al consumidor final.

De tal suerte que el Estado se sirvió de la policía para sus fines, pero dejó a su suerte el desarrollo policiaco sin invertir en capacitación, equipamiento, y sin profesionalizar a sus miembros y mejorar sus instituciones, y hoy en día nos encontramos con instituciones policiales anquilosadas, con estructuras que siguen trabajando como en el viejo régimen, que no responden a las necesidades sociales e incluso políticas del país.

La modernización de las instalaciones policiacas fue un tema pospuesto por décadas, siendo hasta no hace más de 15 años que se empezó a invertir en equipamiento, modernización y algo de capacitación para las instituciones policiacas del país.

Esto no sucedió por la visión progresista de los gobernantes, sino porque el fenómeno de la inseguridad se desbordó y para intentar contenerla se intentaron diversos modelos de operación de las policías los cuales para su implementación requieren recursos suficientes.

El modelo de la actual Policía Federal nació en 1994. Al iniciar el mandato del presidente Ernesto Zedillo quien creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), que tenía como uno de sus objetivos crear una policía "profesional y confiable a nivel nacional". Cinco años después se constituyó a la Policía Federal Preventiva (PFP), integrando los cuerpos policiales de Migración, Fiscal Federal y Federal de Caminos.

En el 2000, durante el primer año de gobierno del presidente Vicente Fox, la recién creada Secretaría de Seguridad Pública (SSP) absorbió estos cuerpos de seguridad para convertirse en responsable de toda la actividad de la policía federal.

Al inicio del gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa, se pretendió conformar un cuerpo federal de policía con la fusión de la policía federal preventiva, y la agencia federal de investigaciones, Esta fusión finalmente no se concretó sin embargo, opero de facto por unos pocos meses pero derivado de la falta de un sustento jurídico para sostener la actuación, esta se dejó de lado, hasta la creación del nuevo modelo de policía, que de acuerdo con la ley de la policía federal que crea y define este nuevo modelo policiaco que comprenda la Prevención del delito, la procuración e impartición de justicia y la readaptación social.

En relación al tema en cuestión “EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO MODELO DE POLICÍA Y SUS REPERCUSIONES EN LA SOCIEDAD” trataremos de establecer, cuales son las bondades del proyecto, y que beneficios inmediatos, o mediatos tendrá en la percepción ciudadana en relación con el mejoramiento de la seguridad.

También procuraremos establecer si las garantías individuales de los mexicanos serán afectados por la implementación del mencionado modelo policiaco, y por las reformas constitucionales que se legislaran para darle el debido sustento jurídico.

CAPÍTULO UNO

1.-CONCEPTOS BÁSICOS

1.1 DEFINICIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Seguridad Pública

La seguridad pública es la capacidad que tienen las instituciones del Estado para crear y mantener un clima armónico en la convivencia de una comunidad determinada que se encuentra a su cargo.

Es decir, simplemente es preservar la integridad de las personas, un ambiente seguro y el respeto al estado de derecho en la jurisdicción que les corresponde, más la promoción de su cuidado entre los ciudadanos (Montes Nanni).

Sergio García Ramírez explica la seguridad pública como una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad (En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito, 2002).

Para José Antonio González Fernández “la seguridad publica forma parte del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su

vida, su patrimonio y otros bienes tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo” (La seguridad pública en México, p. 125).

Según el maestro Salvador Martínez y Martínez, el concepto de seguridad pública va de la mano del estado de derecho que a su vez fundamenta la República democrática en contraposición a los totalitarismos y los Estados policiales que reducen los campos de libertad de los individuos en sociedad (Martínez y Martínez).

Por su parte para el licenciado Antonio del valle Martínez la seguridad pública:

...ha sido parte del proceso histórico social del México contemporáneo, en el pasado se entendía, como la obligación del estado de garantizar la seguridad de las personas, su patrimonio y la observancia del estado de derecho.

El desarrollo y complejidad de sus entornos sociales, modifico su percepción dirección, y manera de enfrentar el problema, esto reclama de nuevas y mejores políticas públicas que garanticen por un lado el cumplimiento del estado el mandato constitucional y por otro la participación ciudadana, y con ello la preeminencia del respeto de los derechos humanos (Seguridad Pública y derechos humanos).

En un concepto jurídico-político, el concepto de estado puede expresarse como el conjunto de instituciones que ejercen el gobierno y aplican las leyes sobre la población residente en un territorio delimitado, provistos de soberanía, interna y externa.

Para el sociólogo Max Weber, quien también fue una de las figuras que revolucionó el concepto de Estado:

Una organización gobernante será llamada ‘política’ en la medida en que su existencia y orden sean continuamente salvaguardados dentro de un territorio determinado por la amenaza de la aplicación de la fuerza física por parte de un órgano administrativo. Una organización política

compulsiva con operación continua sea llamada “Estado” en la medida que su órgano administrativo ostente para sí el monopolio legítimo de la violencia física para proteger su orden (Weber, 1968).

Bobbio afirma que “la condición natural lógicamente para que exista un estado es el monopolio de la fuerza, pues un Estado puede renunciar al monopolio del poder económico y al monopolio del poder ideológico, pero no puede renunciar al monopolio de la fuerza sin dejar de ser estado” (Bobbio, 1999).

En cuanto a la obra de Thomas Hobbes, *Leviatán*:

...dícese que un Estado ha sido instituido cuando una multitud de hombres convienen y pactan, cada uno con cada uno, que a un cierto hombre o asamblea de hombres se le otorgará, por mayoría, el derecho de representar a la persona de todos (es decir, de ser su representante). Cada uno de ellos, tanto los que han votado en pro como los que han votado en contra, debe autorizar todas las acciones y juicios de ese hombre o asamblea de hombres, lo mismo que si fueran suyos propios, al objeto de vivir apaciblemente entre sí y ser protegidos contra otros hombres [...] De esta institución de un Estado derivan todos los derechos y facultades de aquel o de aquellos a quienes se confiere el poder soberano por el consentimiento del pueblo reunido (Hobbes, 1651).

CONCEPTO DE POLICÍA

El concepto de policía tiene varias acepciones. A continuación se muestran diversos ejemplos:

Según el documento de los Fundamentos de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Pública la función del policía es:

...una de las modalidades más importantes que reviste la actividad administrativa y se caracteriza por estar encaminada fundamentalmente a

mantener el orden público, prevenir la comisión de ilícitos y faltas administrativas y salvaguardar la seguridad e integridad de las personas y de sus bienes, lo cual coadyuva a mantener el orden jurídico y limita al individuo en su comportamiento, constriñéndolo al cumplimiento de la legislación vigente a fin de hacer valer el interés general sobre el particular (Mansilla Olivares).

Sus características son: es un servicio público permanente, regular y uniforme, organizado técnicamente con el objeto de satisfacer necesidades de carácter general bajo un régimen jurídico especial atendido única y específicamente por el estado.

La policía es el instrumento de que este se vale para hacer cumplir las leyes, mantener el orden y la seguridad, procurando el equilibrio entre los derechos y libertades de las personas para garantizar el bien común.

Como poder de estado la policía es uno de los órganos con que cuenta el gobierno para limitar los derechos y las libertades individuales del individuo, en beneficio de los derechos de los demás.

La función policial es eminentemente social, la razón de su existencia es para proteger los derechos de las personas para que puedan ejercer a plenitud sus libertades, es una función monopolizada por el estado, y sus actividades son desempeñadas por funcionarios o servidores públicos investidos de autoridad para encargarse de cumplir y hacer cumplir las leyes.

Policía como Poder.- Es la facultad del estado de limitar los derechos y libertades individuales en relación con los derechos de los demás, Los derechos individuales son limitados por el interés colectivo.

Policía como institución.- Es una corporación disciplinada de naturaleza civil dependiente del estado, para hacer cumplir la ley, regulando los derechos y libertades de las personas, con el fin de mantener el Orden Público.

Su servicio comprende la prevención, que abarca la seguridad de las personas, sus bienes así como sus desplazamientos en la vía pública.

Y las labores de investigación cuando se ha vulnerado el estado de derecho, para determinar hechos y consignación ante las autoridades responsables (Delgado Mallarino).

1.2. ORIGEN DE LA INSEGURIDAD

La seguridad pública ha sido los últimos años el tema que más ha despertado el interés de nuestra sociedad, y que más le ha lastimado al observar y en muchas ocasiones sentir en carne propia los efectos de la inseguridad a nivel personal, familiar y en su entorno más inmediato, Amén del seguimiento que los medios de comunicación han dado a este Fenómeno.

Tarde nos percatamos que las políticas equivocadas en materia de seguridad pública de los gobiernos en el poder, iban a ser tan dañinas para prácticamente toda la población, al sufrir una escalada descomunal en el ataque de la delincuencia hacia la sociedad.

La delincuencia con una dinámica evolutiva alteró significativamente el orden y la paz públicos, modificó sus patrones de operación, articulando redes conformando, ahora sí, lo que se conoce como delincuencia organizada.

La evolución fue tan rápida que la mayoría de los delitos que se cometen ya no son de naturaleza autónoma; y muchos de ellos son de tracto sucesivo pues una falta tiene más figuras delictivas, por ejemplo, un secuestro inicia con la privación ilegal de la libertad para continuar con una violación, posteriormente a la extorsión y de

cometerse varias veces el acto de delinquir en grupo, se puede configurar la delincuencia organizada.

La delincuencia también alcanzó un alto grado de especialización pues de los delitos cometidos por un delincuente común, iniciaban con delitos de poca monta desde pandillerismo, ladrón de automóviles, asaltante de transeúntes o ratero de casa-habitación y al relacionarse con delincuentes más experimentados adquiere la experiencia necesaria para llegar a cometer delitos de alto impacto.

Es así que la delincuencia amplía las conductas delictivas en las que incurren, pues del tráfico de drogas, campo en el que originalmente se orientaban, incursionaron en el campo de la piratería, trata de personas, extorsión, cobro de piso, secuestro, asaltos y robo de vehículos, así como en toda aquella actividad ilícita que les puede generar un beneficio.

Es un hecho que la pirámide evolutiva del delito, inicia por regla general con pandillerismo, robo a transeúnte, robo a casa habitación, robo de automóviles y vehículos de carga, asaltos bancarios o de vehículos de valores, secuestros y homicidios.

Es incuestionable que el crecimiento de los fenómenos delictivos que cada vez con mayor poder desafían al Estado, logrando no solo vulnerarlo, sino prácticamente avasallarlo.

Esta nueva actividad de los criminales sorprendió a unas debilitadas estructuras institucionales del Estado, responsables de la seguridad y de la administración y la procuración de justicia: policías, ministerios públicos, gobiernos municipales, estatales y federal, entre otros, que no habían enfrentado algo semejante. Algunas de ellas procuraron un arreglo implícito o explícito con los criminales, pensando que así “controlarían” a los delincuentes. Creían que ese esquema “siempre funcionaba” (Calderón Hinojosa).

Es exactamente al revés, pues una vez hecho el “arreglo”, los delincuentes controlan a la autoridad y, una vez que la han sometido, se apoderan de la plaza sin restricción alguna y no existe límite a sus abusos sobre la población. el hecho es que ahora con el nuevo modelo de control territorial y extorsión, definitivamente los “arreglos” no funcionan. De hecho, la complicidad y la corrupción que suponen ese tipo de “arreglos” sólo provocaron que la expansión de los grupos criminales se acelerara y que éstos se apoderaran del control de pueblos y ciudades sin encontrar resistencia.

Las causas del crecimiento de la inseguridad y la delincuencia son múltiples, como las condiciones económicas: la falta de empleo, el alto costo de la vida, los bajos salarios, que son evidencia de las problemáticas estructurales de las mayorías de los gobiernos, sin dejar de mencionar el contubernio de las cúpulas políticas y del poder económico en los diferentes niveles con el crimen organizado.

La falta de oportunidades educativas, laborales y de esparcimiento para los jóvenes en algunas ciudades del país los hace especialmente susceptibles de ser presa fácil de las organizaciones criminales. Para algunos de ellos el ambiente social es más propicio para caer en adicciones o incluso ser reclutados como “halcones”, vendedores de droga o “sicarios” de los propios criminales.

1.3 PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA INSEGURIDAD

La inseguridad afrenta desde luego al Estado de derecho, lo vulnera y produce entre los ciudadanos la sensación de absoluta inseguridad y recelo.

El incremento de dicha inseguridad obedece como ya se mencionó anteriormente a factores muy bien identificados como: corrupción e impunidad sin embargo el fenómeno de la corrupción, no es privativo de la policía sino es un síntoma generalizado de la sociedad con formas diferentes de participación, puesto que para llegar a este problema de inseguridad tuvo una participación destacada casi la totalidad del segmento social por sus diversos niveles de participación como son:

Extorsión.- Esta forma se da cuando un servidor público, aprovechándose de su cargo y bajo la amenaza, sutil o directa, obliga al usuario de un servicio público a entregarle también, directa o indirectamente, una recompensa.

Soborno.- Es aquel que se presenta cuando un ciudadano o una organización, entrega directa o indirectamente a un servidor público, determinada cantidad de dinero, con el propósito de que obtenga una respuesta favorable a un trámite o solicitud, independientemente si cumplió o no con los requisitos legales establecidos.

Peculado.- Es la apropiación ilegal de los bienes por parte del servidor público que los administra.

Colusiones.- Es la asociación delictiva que realizan servidores públicos con contratistas, proveedores y arrendadores, con el propósito de obtener recursos y beneficios ilícitos, a través de concursos amañados o, sin realizar estas (adjudicaciones directas), a pesar de que así lo indique la ley o normatividad correspondiente.

Fraude.- Es cuando servidores públicos venden o hacen uso ilegal de bienes del gobierno que les han confiado para su administración.

Tráfico de influencias.- Es cuando un servidor público utiliza su cargo actual o sus nexos con funcionarios o integrantes de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, para obtener un beneficio personal o familiar, o para favorecer determinada causa u organización.

La falta de ética.- Es un tipo especial de corrupción que si bien no tiene que ver directamente con la apropiación ilegal de recursos del gobierno y de ciudadanos usuarios, sí entraña entre algunos servidores públicos, una conducta negativa que va en contra de los propósitos y metas de las instituciones públicas. Esta falta de ética se puede observar cuando determinado servidor público no cumple con los valores de su institución, es decir, cuando no conduce sus actos con: honestidad, responsabilidad, profesionalismo, espíritu de servicio, etc.

Otros tipos.- Cabe destacar que existen otros tipos de corrupción que afectan los ingresos o bienes del gobierno como: el contrabando "fayuca", el mercado informal "ambulante", la falsificación de pagos oficiales, trabajadores fantasma "aviadores", venta de plazas, entre otras manifestaciones (Enciclopedia Encarta, 2002).

Estos fenómenos delictivos dejaron en estado de indefensión a la sociedad quien desesperadamente buscó reforzar su seguridad personal acudiendo entre otras formas al desarrollo de un sistema privado de seguridad para quien puede costearlo, aislándose del resto de la sociedad mediante muros cada vez más altos con cercas de seguridad y en los negocios más modestos rejas que impiden que ingresen delincuentes a estos, pero que a su vez los convierten en reos de dicha inseguridad.

Es así que la delincuencia encontró tierra fértil para cumplir con sus propósitos y ante esta escalada de violencia la capacidad de reacción del gobierno en su conjunto se vio rebasado al encontrarse con corporaciones sin preparación, desmotivadas, sin entrenamiento carentes de equipo de trabajo y sometidas tanto por la sociedad como por el gobierno mismo al estigma de que esta es una de las Actividades más desprestigiadas.

Ser policía en México significa tener un empleo pésimamente remunerado, altamente riesgoso y con un estigma social sumamente negativo; por lo que se ha

convertido en una actividad secundaria que se abandona en cuanto surge una mejor opción laboral (Zepeda Lecuona, 2010). Por lo que existe una gran rotación de personal en las corporaciones.

La valoración generalizada sobre la policía en México de no entenderla como un producto social construye una imagen sesgada que la percibe como “desviación” de nuestra sociedad, es decir como manifestación ajena a los supuestos “buenos valores” generalmente aceptados (López Portillo Vargas, 2000).

Casi desde su creación, la policía generó conflictos con su comunidad lo cual tuvo mucho que ver con los objetivos para los que fue creado, y las formas de operación tradicionalmente empleada para llevarla a cabo.

Estos conflictos se tradujeron preponderantemente en actos de violencia, corrupción, violaciones sistemáticas a los derechos humanos, descontrol del accionar de la delincuencia y aún su aislamiento institucional; todo lo cual converge, en la desprotección ciudadana, en su distanciamiento y alto grado de cuestionamiento social.

Es en este punto donde también la mayoría de las ocasiones los cuerpos policiacos quedan en estado de indefensión por los resultados de su actuación, ya que los elementos policiacos no actúan motu proprio, sino porque responden a órdenes específicas

Por lo tanto su accionar depende de las políticas públicas de quienes ostentan el mando político y material de estas instituciones, los que en muchas ocasiones las utilizan únicamente para su propio beneficio o en el mejor de los casos para la consecución de los objetivos previamente trazados, dejando a las instituciones policiacas que afronten las consecuencias de los malos resultados.

Por otra parte la degradación de las instituciones policiacas es derivada en gran medida de que las políticas públicas de los diferentes gobiernos en materia de seguridad pública fueron desarrolladas con una franca indiferencia en su deber constitucional de procurar la seguridad pública como razón de estado, orientando el quehacer policiaco hacia labores de la contención y/o resolución de conflictos emergentes del campo social, donde la represión policial se observó como la respuesta oficial y de primerísima línea; en lugar de destinarlas a la protección de la ciudadanía y a garantizar el desarrollo comunitario.

Ciertamente el esquema en que funcionan las policías en general y la policía federal en particular lleva varios años de atraso por lo que la modernización en sus esquemas de trabajo, instalaciones incluso su armamento obsoleto era una tarea urgente e inaplazable.

Una de las principales causales que originó el que se llegara a este grado de descomposición, no solo en el aspecto de seguridad, sino prácticamente en todas las funciones del aparato gubernamental en turno, pero concretamente en el tema que nos ocupa, es la reinvención constante de las políticas de prevención y de operación de los cuerpos de seguridad pública en el país, que es una falta de continuidad de programas que no se han podido madurar y que por ajustes de políticas han tenido que sufrir renovaciones constantes, dejando de lado experiencias que pudieran ser aplicadas en mejoras sistemáticas para ser aplicadas en diferentes ámbitos de acción.

Efectivamente la necesidad de modernizar las policías en México era una tarea impostergable que de hecho llegó con muchos años de atraso.

1.4 EL ANTECEDENTE DE LAS POLÍTICAS DE ESTADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

El actual Sistema Nacional de Seguridad Pública, que en su momento renovó las políticas e instituciones en esta materia, tiene sus antecedentes en las reformas realizadas al artículo 115 constitucional, durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública).

Fue entonces cuando se diseñó la forma de organización de los municipios y sus obligaciones, para incluir la prestación del servicio de seguridad pública, lo cual originó, a su vez, la creación de leyes estatales en esta materia.

El crecimiento de la delincuencia, fue el contexto para que, se creara la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación (Diario Oficial de la Federación, 26 de abril de 1994). Durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari, las instancias a coordinar eran las secretarías de Gobernación, Defensa Nacional y de Marina, así como el entonces Departamento del Distrito Federal. Entre sus funciones se incluía celebrar convenios de colaboración entre la Procuraduría General de la República y las procuradurías de justicia de las entidades federativas.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 definió a la seguridad pública como un asunto prioritario y enfatizó la necesidad de contar con un marco jurídico adecuado para garantizar justicia, seguridad y bienestar social. Una de las estrategias definidas para poner en marcha nuevas acciones fue establecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno.

1.5 DIAGNÓSTICO DE LA INSEGURIDAD DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN

Uno de los desafíos más importantes que enfrenta México es el de la inseguridad. Soy consciente tanto de su gravedad como de la exigencia ciudadana de ponerle fin.

Se trata de una problemática que se ha venido exacerbando con el tiempo. En particular, las violentas “ejecuciones” de las que se da cuenta cotidianamente generan una situación de intranquilidad en la población. La inseguridad, en general, y la información que de ella deriva, envían no sólo a México sino al mundo una señal de violencia que deteriora la imagen de nuestro país.

Para responder a este desafío, el gobierno federal ha decidido enfrentar con determinación al crimen organizado desde el inicio de esta Administración. El objetivo ha sido recuperar la seguridad de las familias mexicanas; refrendar a México como un país de leyes y de instituciones; y garantizar una convivencia ordenada y tranquila en todo el país.

La lucha es, pues, por la Seguridad Pública. Enfatizo lo anterior porque existe una percepción generalizada de que el objetivo del gobierno es “combatir el narcotráfico”. Usualmente las referencias a la acción del gobierno se etiquetan o refieren simplemente como una “guerra contra el narco” o “la lucha antinarco”.

Esto, sin embargo, no es así. Nuestro objetivo medular es lograr la seguridad pública de los ciudadanos, y no única ni principalmente combatir al narcotráfico. Combatimos con determinación al crimen organizado, porque es nuestra obligación constitucional y ética, porque es obligación del gobierno federal hacerlo, pero también y fundamentalmente porque el crimen organizado ha alterado, de manera significativa, la paz de los ciudadanos (Calderón Hinojosa).

Gran parte del problema delincencial que aqueja a México se deriva del hecho de contar como vecino al país con mayor número de adictos en el mundo lo que genera un mercado grandemente atractivo para los carteles de la droga.

El tráfico de drogas hacia Estados Unidos fue el inicio de la configuración de poderosas bandas del crimen organizado, por lo que estas solo se dedicaban a asegurar rutas de tráfico, principalmente aeropuertos, carreteras y puntos de cruce en la frontera y trataban de pasar desapercibidos ante la autoridad y ante la sociedad.

Sin embargo, desde mediados de la década de los 90, asociado al crecimiento del ingreso per cápita y del poder de compra de la población, los criminales comenzaron a diversificar su actividad, mediante la búsqueda de un mercado de consumo en nuestro país.

La búsqueda de mercados de consumo en México y la lucha por controlarlos implicó un cambio sustancial en la actividad de los criminales. Al pasar de ser un negocio meramente exportador a ser también un negocio de distribución en el país, la actividad criminal buscó, de manera muy violenta, controlar sus propios mercados, a las autoridades y a los ciudadanos.

El crimen organizado necesitaba controlar y “marcar” el territorio, y para ello tenía que hacerse sentir y temer no sólo por otros grupos criminales, sino también por las autoridades y los ciudadanos.

Así, pasó del bajo perfil que utilizó en el pasado, en el que teóricamente “no se metía con nadie”, a un perfil violento, intrusivo y desafiante.

En lugar de esconderse de la autoridad, los criminales comenzaron a buscarla abiertamente para intentar dominarla, a través de la cooptación o la intimidación.

Al conseguir lo anterior los delincuentes a cobrar “derecho de piso” a otros criminales que pretendían actuar en “su” territorio, pero pronto dejaron de distinguir entre la actividad ilícita y También empezaron a cobrarle “cuotas de protección” a

los negocios lícitos. De esta forma, el dominio territorial de las organizaciones criminales provocó que se extendieran delitos nuevos que agravan severamente a la sociedad como la extorsión y el secuestro,

Además de que la extrema violencia utilizada en la “eliminación” de sus enemigos – torturas, decapitaciones y los mensajes de amenaza que los acompañan– comenzó a llenar de terror y miedo a las comunidades.

Así, la delincuencia dejó de ser mero “narcotráfico”. Se transformó plenamente en Crimen Organizado: “la organización criminal que a través de la violencia o la amenaza busca apoderarse de las rentas de las empresas lícitas o ilícitas en una comunidad” (Calderón Hinojosa, *íbidem*)

El Plan Nacional de Desarrollo (Presidencia, 2006-2012), en el eje 1 denominado “Estado de derecho y seguridad”, establece como parte de su diagnóstico la siguiente problemática:

- Amplios sectores de la población desconfía de las instituciones de gobierno y de la actuación de las autoridades.
- La desconfianza en las autoridades genera que sólo 1 de cada cinco delitos sea denunciado.
- De cada 100 averiguaciones previas que se levantan, únicamente en 23 se concluyen las investigaciones; de éstas 23, menos de 12 se consignan ante un juez, y sólo en 3 de estos casos se dicta sentencia.
- La falta de un marco jurídico adecuado en el Sistema Penitenciario Federal provoca el abuso de la prisión preventiva de reos en proceso de sentencia, así como la ausencia de métodos y procedimientos legales para operar eficazmente un sistema retributivo de penas.
- Los centros de reclusión lejos de ofrecer un espacio de detención digno y respetuoso de los derechos humanos, son lugares de corrupción e incluso centros de operación del crimen organizado.
- El narcotráfico es una de las manifestaciones más lesivas de la delincuencia organizada, no sólo por los altos niveles de violencia que implica, sino también por la amenaza que representa a la salud física, emocional y moral de un importante número de mexicanos.

- El narcotráfico es una industria de alto valor económico. Ello convierte a la producción y distribución de narcóticos en un negocio muy rentable para quienes están involucrados.
- Una modalidad reciente para la comercialización de drogas es el narcomenudeo. Este método implica atomizar los puntos de venta y el contacto directo con los consumidores.

La información especializada en la materia no fluye con la facilidad que debería entre las instituciones que la requieren. Actualmente los diversos sistemas y bases de datos que conforman el Sistema Único de Información Criminal del Sistema Nacional de Seguridad Pública carecen de interconexión y de metodologías para el uso y explotación de la información necesaria para hacer frente al problema de la inseguridad. Eliminar duplicidades e ineficacias en el tema es una prioridad para el objetivo de garantizar la seguridad.

1.6 CERTEZA JURÍDICA

El Gobierno Federal persigue tres objetivos: garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población; garantizar el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de justicia eficaz; y garantizar la protección a los derechos de propiedad” (Presidencia, íbidem).

En el 2009 a consecuencia de la aprobación del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución de México tales como la publicación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ley de la Policía Federal: Se instrumentó con diversas reformas y adiciones al Código Federal de Procedimiento Penales.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Código Penal Federal: Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Estos cambios han redefinido el marco normativo de la Seguridad Pública como una función a cargo de los tres órdenes de gobierno y que comprende la prevención, la investigación y el combate de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social de los internos.

Los ejes de la reforma constitucional en materia de Seguridad Pública son:

1. Se dotó al Estado de los instrumentos necesarios para enfrentar de manera eficaz la criminalidad. Se otorgaron nuevas atribuciones a las policías para la investigación de los delitos (Art. 21 constitución política de los Estados Unidos Mexicanos).
2. Se sentaron las bases para impulsar la transformación de las instituciones de seguridad pública a fin de que estas sean de carácter civil, disciplinado y profesional, y de que su actuación se rija por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalidad, honradez y respeto a los Derechos Humanos (Art. 21 constitucional).
3. Se rediseñaron y fortalecieron las bases de coordinación de las instituciones de seguridad pública (Art. 21 constitucional).
4. Se establecieron los principios para que el sistema penitenciario mexicano transite hacia un modelo efectivo de reinserción social (Art. 18 constitucional) (Policía Federal: Proceso de promoción de grados 2011, 2011).

1.7 ESTRATEGIA

Para tal efecto se diseñó una estrategia que contempla la participación de las fuerzas armadas y en particular de la Secretaría de seguridad pública federal bajo los siguientes lineamientos en la creación del nuevo modelo de policía:

- 1.- Contar con un modelo policial sustentado en policías con perfil de investigador.
- 2.- Operar con métodos procesos y procedimientos homologados
- 3.-Desarrollar un enfoque de prevención del delito en la actuación policial.

- 4.- Aumentar la participación de la ciudadanía con la policía como parte de la estrategia policial.
- 5.- Profesionalización de la policía asociada con una carrera policial y un proyecto de vida.
- 6.- Modernizar los sistemas de operación y vigilancia en los centros penitenciarios en los tres órdenes de gobierno.

Estas acciones sustentan un nuevo modelo policial federal en el que se aseguran la articulación y vinculación de las capacidades del Estado mexicano en los tres órdenes de gobierno para proteger y servir a la sociedad (Secretaría de Seguridad Pública).

Para efectos del presente estudio no se tomará en consideración la vertiente del sistema penitenciario, en virtud de que lo más cercano a la sociedad es la operación e interacción de las policías con esta última y el aspecto de reinserción del condenado a la sociedad requiere de un estudio más profundo y especializado que por la misma naturaleza del tema es difícil llevar a cabo.

1.8 MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO

En el aspecto legal el marco jurídico sufrió varias modificaciones por algunas reformas legales propuestas por el presidente de la república en los años 2007 y 2008.

Las principales propuestas de esta iniciativa eran:

- 1.- La inclusión del arraigo en el texto constitucional como una medida cautelar para los delitos graves y la delincuencia organizada, con un límite de 30 días en los primeros y el doble de plazo en la segunda;
- 2.- La autorización para que la policía pueda ingresar en un domicilio particular, sin orden de cateo, en caso de un delito flagrante;
- 3.- La aprobación para que, en caso de delitos de delincuencia organizada el Ministerio Público pueda ordenar arraigos, cateos e intervención de

comunicaciones privadas, cuya validez estará a revisión judicial posterior, de acuerdo con lo que establezca la ley;

4.- El permiso para que los sentenciados del fuero común puedan purgar sus penas en prisiones federales y los del fuero federal en prisiones del orden común, así como la posibilidad de que los sentenciados puedan purgar su pena en las prisiones más cercanas a su domicilio, salvo en el caso de delitos de delincuencia organizada en los que deberán hacerlo en prisiones de máxima Seguridad;

5.- La autorización para que en caso de delincuencia organizada, se pueda mantener en reserva el nombre y los datos del acusador;

6.- La posibilidad de que la víctima de un delito también pueda solicitar directamente la reparación del daño;

7.- Establecer que los menores de edad, no estarán obligados a carearse con el Inculpado;

8.- La autorización para que el Estado pueda incautar bienes que son instrumento, objeto o producto de actividades de delincuencia organizada;

9.- El establecimiento de la autonomía técnica de la policía para realizar labores de investigación, aunque sigue dependiendo del Ministerio Público;

10.- El establecimiento de un Código Penal único para todo el país que sería emitido por el Congreso Nacional y no por los Congresos Estatales;

11.- La creación de un sistema nacional de desarrollo policial que regulara y estandarizara el ingreso, selección, permanencia, profesionalización, promoción, remoción, separación, sanción y reconocimiento de los policías de la federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios;

12.- La remoción libre de los Agentes del Ministerio Público y de los policías de los municipios, de los estados, del Distrito Federal y de la federación.

Estas propuestas se aprobaron en marzo de 2008, excepto la que se refiere a los cateos sin orden judicial, la remoción libre de los Agentes del Ministerio Público y de los policías, así como el establecimiento del Código Penal Único, de igual manera la incautación de bienes asociados a la delincuencia organizada que fue aprobada en la Ley Federal de Extinción de Dominio, promulgada el 29 de mayo de 2009.

Se transformó el sistema de justicia penal que sustituye el sistema inquisitorio por uno acusatorio, conocido como juicios orales. Los que se instrumentarán en los siguientes ocho años.

También se aprobó posteriormente el establecimiento de un sistema nacional de desarrollo policial, que se incluyó en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como la instancia colegiada encargada de normar, conocer y resolver toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del servicio profesional, el régimen disciplinario de la Policía Federal y su profesionalización.

CAPITULO DOS

2. CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO MODELO DE POLICÍA

2.1 EL NUEVO MODELO POLICIAL

Es el resultado de la reingeniería de procesos policiales, sumando las capacidades técnicas, operativas y logísticas de los tres órdenes de gobierno bajo estándares internacionales y se basa en la investigación científica para prevenir la comisión de delitos y combatir a la delincuencia, a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, de su análisis y de la generación de inteligencia policial susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia.

El establecimiento de un nuevo modelo de policía y la decisión del Estado de enfrentar al crimen organizado y el interés de eficientizar el actuar de los cuerpos policíacos, a partir de una política gubernamental que contempla:

“El restablecimiento del estado de derecho, realzando las acciones realizadas de manera conjunta por los cuerpos policíacos y las Fuerzas Armadas en apoyo de las autoridades locales con el fin de preservar el orden y la legalidad en zonas del territorio nacional que se encontraban amenazadas por la delincuencia organizada” (Secretaría de Seguridad Pública, íbidem).

La profesionalización de la Policía Federal Preventiva, cuyo nombre cambió a, simplemente, Policía Federal, con la Ley de la Policía Federal, que entró en vigor el 1 de junio de 2009 (Secretaría de Seguridad Pública, 2009), se encuentra contenida tanto en esta Ley como en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En ambas leyes se establecen requisitos para el ingreso y la permanencia en la Policía Federal, tales como la inscripción en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y la obtención del “Certificado Único Policial, que expedirá el Centro de Control de Confianza, conforme al protocolo aprobado por el Centro Nacional de Acreditación y Control de Confianza” (Secretaría de Seguridad Pública, íbidem).

2.1.1 CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA TRANSFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL

Como parte del proceso para darle a la seguridad pública la importancia requerida y encabezar una lucha frontal contra el crimen organizado, que ampliaba cada vez más sus cotos de poder frente a cuerpos de policía municipales que no podían enfrentar, desde una posición de fuerza, a estas organizaciones que habían ampliado sus redes a todo el territorio nacional, se creó la Policía Federal Preventiva en diciembre de 1998, en concordancia con lo establecido en el artículo 21 Constitucional de “salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar las libertades, el orden y la paz públicos”.

2.1.2 EJES QUE SUSTENTAN EL NUEVO MODELO DE SEGURIDAD EN MÉXICO

Reconoce la cooperación entre las policías de los tres órdenes de gobierno como uno de los ejes para la evolución, de un modelo de prevención y reacción, a otro basado en la pro acción, el análisis de la información y adopción de métodos uniformes de actuación, para potenciar las capacidades del despliegue territorial de la policía actual mediante el uso de información de inteligencia.

Considera como prioritario el desarrollo de las capacidades de investigación, análisis, procesamiento y generación de información de inteligencia, apoyada con herramientas tecnológicas para la integración y explotación de bases de datos, a partir de las cuales se efectúe el análisis de gabinete necesario que genere líneas de investigación que coadyuven con el Ministerio Público en las labores de investigación y de persecución del delito.

El Nuevo Modelo Policial parte de una concepción integral de la seguridad pública en la cual la prevención y la persecución del delito no son hechos aislados, sino

que sus acciones son interdependientes e interrelacionadas, para lo cual se requieren cambios orgánico-funcionales en los tres ámbitos de gobierno, que trasciendan las estructuras tradicionales de organización y operación de las policías, para evolucionar hacia un modelo lógicamente estructurado, con una visión común encauzada hacia la prevención en la seguridad pública (Secretaría de Seguridad Pública, íbidem).

2.1.3 EL DISEÑO DE UN NUEVO MARCO LEGAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En el año 2009, a consecuencia de la aprobación del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tales como:

- ▶ La publicación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Enero).
- ▶ La Ley de la Policía Federal (Junio).
- ▶ Se instrumentó con diversas reformas y adiciones al Código Federal de Procedimiento Penales,
- ▶ A la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada,
- ▶ A la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados,
- ▶ Al Código Penal Federal, y a
- ▶ La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Estos cambios han redefinido el marco normativo de la Seguridad Pública como una función a cargo de los tres órdenes de gobierno y que comprende la prevención, la investigación y el combate de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social de los internos.

Los ejes de la reforma constitucional en materia de Seguridad Pública son:

1. Se dotó al Estado de los instrumentos necesarios para enfrentar de manera eficaz la criminalidad.
Se otorgaron nuevas atribuciones a las policías para la investigación de los delitos (Art. 21 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos).
2. Se sentaron las bases para impulsar la transformación de las instituciones de seguridad pública a fin de que estas sean de carácter civil, disciplinado y profesional, y de que su actuación se rija por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalidad, honradez y respeto a los Derechos Humanos (Art. 21 Constitucional).
3. Se rediseñaron y fortalecieron las bases de coordinación de las instituciones de seguridad pública (Art. 21 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos).
4. Se establecieron los principios para que el sistema penitenciario mexicano, transite hacia un modelo efectivo de reinserción social (Art. 18 Constitucional).

2.1.4 LA FACULTAD INVESTIGADORA DE LAS POLICÍAS

Como consecuencia de la reforma legal en materia de seguridad pública, las policías están dotadas de autonomía técnica y funcional para investigar los delitos mediante métodos científicos, técnicos y modernos que les permita allegar evidencias y reunir información sobre grupos e individuos, sus motivaciones, recursos y conexiones, con el propósito de prevenir ilícitos.

La Policía Federal puede realizar investigaciones tanto para prevenir la comisión de hechos delictivos y para esclarecer los delitos que han sido denunciados, bajo la conducción del Ministerio Público de la Federación.

2.1.5 FUNCIONES DE LA POLICÍA FEDERAL:

- a) Respecto a las investigaciones para esclarecer los hechos delictivos, la Policía Federal puede fijar, señalar, levantar, embalar y entregar evidencias sobre los delitos al Ministerio Público en términos de las disposiciones aplicables.

- b) El Comisionado General de la Policía Federal está facultado para autorizar (previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública) la realización de operaciones encubiertas e infiltración, con la finalidad de obtener cualquier tipo de datos que permitan evitar o advertir la comisión de actos ilícitos (Ley de la Policía Federal).

- c) La Policía Federal puede solicitar, previa autorización del juez, la información que tengan las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones y de sistemas de comunicación vía satélite.

- d) Puede recabar información en lugares públicos mediante la utilización de los medios e instrumentos que resulten necesarios para la generación de inteligencia preventiva (Policía Federal: Proceso de promoción de grados 2011, íbidem).

CAPITULO TRES

3. MARCO HISTÓRICO

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA POLICÍA FEDERAL

La evolución que ha sufrido la Policía Federal en México desde la creación, el 1º de Julio de 1928, del Primer Escuadrón de Agentes Vigilantes de la Oficina de Tránsito Dependiente del Departamento de Caminos, siendo Presidente de la República, el General de División Plutarco Elías Calles, ha sido por demás notable.

En Febrero de 1931, por acuerdo del Presidente de la República, General Abelardo L. Rodríguez, se crea en definitiva la Policía de Caminos, adscritos a las Oficinas de Comunicaciones Terrestres de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas, dejando de pertenecer a la Comisión Nacional de Caminos, a partir de ese momento se empiezan a formar los primeros destacamentos en las principales ciudades de la República Mexicana.

Con fecha 29 de Agosto de 1931, se expide la 1ª Ley Sobre Vías Generales de Comunicación y Medios de Transporte.

Como consecuencia el 21 de Diciembre de 1932, se expidió el Primer Reglamento de Tránsito en los Caminos Nacionales y Particulares de Concesión Federal, en los que fueron basadas las funciones de la Policía de Caminos, el que sufrió varias reformas hasta el que rige actualmente en materia de circulación vial de vehículos particulares, de pasaje y carga, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Junio de 1975, el vigente reglamento de tránsito en carreteras Federales.

Con el transcurso del tiempo se contempló la necesidad de contar con Policías Técnicos y no Empíricos, por lo que se crea en Agosto de 1953, un Centro de Capacitación para la Formación de Elementos de la Policía, fundándose la Escuela de la Policía Federal de Caminos, funcionando esta durante 8 años en forma experimental y con todo éxito.

Por lo que se considero que para elevar la capacidad y calidad profesional del personal de la Policía Federal de Caminos, y para la debida preparación de los aspirantes a formar parte de dicho Cuerpo, era necesario establecer definitivamente una Escuela Especializada.

En base a lo anterior el C. Lic. Adolfo López Mateos, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien dictar, el 2 de Agosto de 1961, el Reglamento de la Escuela de la Policía Federal de Caminos.

El 13 de Octubre de 1997, Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, expide el Reglamento de la Policía Federal de Caminos donde se eleva a la corporación a la Categoría de Órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica y presupuesto propio.

Como respuesta al grave incremento de la criminalidad cuyos índices se habían disparado en todo el país, hasta 70 por ciento en algunos lugares, como la Ciudad de México, Baja California o Sinaloa. Y encuesta tras encuesta revela que la seguridad se ha transformado en la fuente principal de desasosiego ciudadano, por encima del empleo, la inflación, la democracia o el medio ambiente.

3.1.1 CREACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL

Mediante decreto el 4 de Enero de 1999 se expide la Ley de la Policía Federal Preventiva y se reforman diversas disposiciones de otros ordenamientos legales fusionando en teoría varios cuerpos policiacos, la Policía Federal de Caminos, migración, y la policía fiscal, situación que en la práctica no se dio y quedando conformada la policía federal preventiva con los elementos de la ya entonces extinta policía federal de caminos, con el objetivo de:

Crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial y un ambiente propicio para su desarrollo. [...] Ofrecer a la población una respuesta profesional, honesta y expedita a sus demandas de seguridad (Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000)

Convirtiéndose así, la Policía Federal de Caminos en la base estructural de la Policía Federal Preventiva, utilizándose de esa forma y hasta la fecha el despliegue territorial que a lo largo y ancho de la República Mexicana consolidó al través de su historia.

El presidente Vicente Fox, a su vez, creó la Secretaría de Seguridad Pública, al separar el ramo de seguridad pública de la Secretaría de Gobernación, que incluyó a la Policía Federal Preventiva junto con el sistema penitenciario del país.

En octubre de 2008 el presidente Felipe Calderón Hinojosa presentó ante la Cámara de Diputados su proyecto de ley de la Policía Federal, para crear una nueva corporación con autonomía técnica y operativa bajo un mando único, así como con facultades para investigar la comisión de delitos, bajo la conducción del Ministerio Público.

Se pretende ordenar las tareas de combate a la delincuencia y establecer una institución policial con una esfera de competencia claramente delimitada a las funciones de prevención del delito e investigación para hacerla efectiva, con una sola adscripción administrativa y un mando único centralizado, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

En la exposición de motivos de la iniciativa de ley de la Policía Federal, el mandatario admitió la inoperancia de la Policía Federal Preventiva, a nueve años de su creación:

Ante estos hechos la reforma constitucional publicada el 18 de junio de 2008, trascendió a la estrategia integral de prevención del delito y combate a la delincuencia, ordenando una alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra el crimen organizado.

En este aspecto, reconoció las facultades de investigación para el combate y prevención del delito a las instituciones policiales, que en el ejercicio de su función continuarán actuando bajo la conducción jurídica y mando del Ministerio Público, pero con mayor fuerza institucional en la investigación a través de métodos científicos.

En lo operativo, se propone anular el requisito de los acuerdos previos entre dos o más dependencias, se dispondría de un solo centro de información de y para sus actividades, y se facilitaría la coordinación con otros cuerpos de seguridad en el ámbito federal.

De igual modo, estipula, “las diversas reformas a la ley que la creó no han logrado los frutos esperados y, en la práctica, la operatividad de la Policía Federal Preventiva estuvo acotada por la ausencia de palancas normativas que impulsaran su pleno desarrollo”.

En dicho escenario, el proyecto presidencial plantea la transformación de ese cuerpo policial en una nueva policía que asumirá todas las responsabilidades que por disposición constitucional corresponden al gobierno federal en materia de seguridad pública.

Con esta iniciativa, se pretende ordenar las tareas de combate a la delincuencia y establecer una institución policial con una esfera de competencia claramente delimitada a las funciones de prevención del delito e investigación para hacer efectiva, con una sola adscripción administrativa y un mando único centralizado, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

Se pretende investir a la Policía Federal de autonomía técnica y operativa en el Ejercicio de sus funciones. Se propone determinar que su ámbito de Competencia será todo el territorio nacional, exclusivamente en lo que se refiere a la materia federal y con estricta observancia de las esferas y funciones que constitucionalmente corresponden a las entidades federativas y a los Municipios (Nueva Ley de Policía Federal).

Entre las facultades de la Policía Federal estarían las de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, además de aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos diseñada por la Secretaría de Seguridad Pública.

La Policía Federal quedaría bajo el mando de un comisionado general nombrado y removido por el Presidente de la República, a propuesta del titular de la Secretaría de Seguridad Pública.¹

¹ (2008-10-22Diario milenio) 13-X-2012

3.2.1 OBJETIVOS DE LA POLICÍA FEDERAL

1. Salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública;
2. Aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos;
3. Prevenir la comisión de delitos, e
4. Investigar la comisión de delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público de la Federación en términos de las disposiciones aplicables.

3.2.2 PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLICIA FEDERAL

- Legalidad
- Objetividad;
- Eficiencia;
- Profesionalismo;
- Honradez;

Respeto a las Garantías Individuales y Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Secretaría de Seguridad Pública).

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define la seguridad pública de la siguiente forma:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación

de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública... (Texto constitucional vigente).

Artículo 21 del texto constitucional:

El párrafo primero del nuevo artículo 21 constitucional contempla de forma particular la facultad investigadora con la que cuenta el Ministerio Público, pero fortalecida con la corresponsabilidad que tendrá ahora la policía federal, la cual investigará bajo la dirección de aquél.

Es decir la facultad que tendrá el Ministerio Público para dictar lineamientos y ejercer acciones que produzcan una investigación policial efectiva, con pleno respeto a los Derechos humanos y bajo los principios que rigen la materia penal.

Es importante señalar que la corresponsabilidad de la policía federal en la investigación penal simplemente devuelve facultades propias de cualquier corporación policial. Pues con esto se busca fortalecer la especialización tanto del Ministerio Público como de la policía federal.

Esto no implica una autonomía operativa de los cuerpos policiacos, pues estarán en todo momento bajo la dirección del ministerio público.

El fin principal es contar con una policía federal que pueda recibir denuncias, recabar datos y evidencias de los hechos o actos ilícitos, identificar personas, todo ello con el fin de presentar al Ministerio Público o, en su caso, al órgano jurisdiccional elementos que den certeza al Procedimiento penal.

Por su parte, los artículos 2º y 3º de la Ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública indican que:

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las Libertades, el orden y la paz públicos [...] (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

3.2.3 MARCO JURÍDICO

En el 2009, a consecuencia de la aprobación del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución de México tales como la publicación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de la Policía Federal.

Se instrumentó con diversas reformas y adiciones al Código Federal de procedimiento Penales.

- A la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- A la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- Al Código Penal Federal.
- A la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y
- La Ley Federal de Telecomunicaciones.

La reforma constitucional reconoció las facultades de investigación para el combate y prevención del delito a las instituciones policiales, que en el ejercicio de aquella

función continuarán actuando bajo la conducción jurídica y mando del Ministerio Público, pero con mayor fuerza institucional en la investigación a través de métodos científicos.

También se establecieron mecanismos legales que obligan a los concesionarios o permisionarios del servicio de telecomunicaciones a colaborar con el Ministerio Público o con las autoridades judiciales en la localización geográfica o geolocalización, en tiempo real, de las comunicaciones relacionadas con diversos ilícitos;

- ▶ Derogar los dispositivos legales que han dado vida al Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil;
- ▶ •Inhibir el robo de celulares y su uso para fines delictivos;
- ▶ Incluir en los equipos una combinación de teclas que al ser digitadas permitan a los clientes o usuarios enviar señales de auxilio;
- ▶ •Garantizar que todos los establecimientos penitenciarios, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, cuenten con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos.

Estos cambios han redefinido el marco normativo de la Seguridad Pública que comprende la prevención, la investigación y el combate de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social de los internos (Secretaría de Seguridad Pública).

3.2.4 FUNCIONES DE LA POLICÍA FEDERAL:

Las funciones genéricas que les marcan el texto constitucional y la Ley de la Policía Federal son:

a). Respecto a las investigaciones para esclarecer los hechos delictivos, la Policía Federal puede fijar, señalar, levantar, embalar y entregar evidencias sobre los delitos al Ministerio Público en términos de las disposiciones aplicables.

b). El Comisionado General de la Policía Federal está facultado para autorizar (previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública) la realización de operaciones encubiertas e infiltración (Art. 8 fracción VII de la Ley de la Policía Federal) con la finalidad de obtener cualquier tipo de datos que permitan evitar o advertir la comisión de actos ilícitos.

c). La Policía Federal puede solicitar, previa autorización del juez, la información que tengan las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones y de sistemas de comunicación vía satélite.

d). Puede recabar información en lugares públicos mediante la utilización de los medios e instrumentos que resulten necesarios para la generación de inteligencia preventiva.

3.2.5 NUEVO MODELO DE POLICÍA

El Nuevo Modelo Policial parte de una concepción integral de la seguridad pública en la cual la prevención y la persecución del delito no son hechos aislados, sino que sus acciones son interdependientes e interrelacionadas, para lo cual se requieren cambios orgánico-funcionales en los tres ámbitos de gobierno, que trasciendan las estructuras tradicionales de organización y operación de las policías, para evolucionar hacia un modelo lógicamente estructurado, con una visión común encauzada hacia la prevención en la seguridad pública.

Integra a la operación, las capacidades técnicas, estratégicas y logísticas de las corporaciones policiales, en los gobiernos municipal, estatal y federal, basados en la investigación como método para prevenir la comisión de delitos y combatir la delincuencia, a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, de su análisis y de la generación de inteligencia policial y criminal, mediante las herramientas tecnológicas de Plataforma México (Secretaría de Seguridad Pública).

3.2.6 OBJETO DEL NUEVO MODELO DE POLICÍA

Lograr la transformación de las corporaciones policiales del País, bajo un nuevo modelo de policías, que incorpore a los cuerpos de Seguridad Pública y penitenciaria, estándares de operación unificados, mediante la homologación de procesos, procedimientos, métodos y protocolos de operación, en los 3 órdenes de gobierno; y la utilización de tecnología de la Información y las telecomunicaciones, que aseguren su desempeño eficaz y eficiente en la prevención y persecución de delitos, a fin de recuperar la confianza en la ciudadanía.

En lo operativo, se propone anular el requisito de los acuerdos previos entre dos o más dependencias, se dispondría de un solo centro de información de y para sus actividades, y se facilitaría la coordinación con otros cuerpos de seguridad en el ámbito federal.

El instrumento legal que se propone, recoge los principios que rigen la actuación de las instituciones policiales, previstos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las facultades en materia de prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones

administrativas, al tiempo que se erige sobre las bases mínimas a que está sujeto el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con esta iniciativa, se pretende ordenar las tareas de combate a la delincuencia y establecer una institución policial con una esfera de competencia claramente delimitada a las funciones de prevención del delito e investigación para hacer efectiva, con una sola adscripción administrativa y un mando único centralizado, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

Se pretende investir a la Policía Federal de autonomía técnica y operativa en el ejercicio de sus funciones. Se propone determinar que su ámbito de competencia será todo el territorio nacional, exclusivamente en lo que se refiere a la materia federal y con estricta observancia de las esferas y funciones que Constitucionalmente corresponden a las entidades federativas y a los municipios.

3.2.7 FACULTADES DE LA POLICÍA FEDERAL

I. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

II. Aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos, diseñada por la Secretaría de Seguridad Pública;

III. Investigar la comisión de delitos bajo la conducción del Ministerio Público de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables, y

IV. Prevenir la comisión de los delitos mediante la investigación y persecución para hacerla efectiva (Centro de Documentación, Información y Análisis servicios de Investigación y Análisis Política Interior cámara de diputados).

3.3.1 OPERACIÓN POLICIAL

El Nuevo Modelo Policial, integra a la operación, las capacidades técnicas, estratégicas y logísticas de las corporaciones policiales, en los tres órdenes de Gobierno, basados en la investigación como método para prevenir la comisión de delitos y combatir la delincuencia, a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, de su análisis y de la generación de inteligencia policial y criminal, mediante las herramientas tecnológicas de Plataforma México (Secretaría de Seguridad Pública).

Siendo la Policía, una institución esencial para el mantenimiento de la seguridad, la forma en que esta se encuentre organizada y legalmente regulada, va a adquirir especial importancia a la hora de conseguir su efectividad en el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Con el diseño que el estado mexicano le dio al nuevo modelo de policía se esperaba que los resultados fueran positivos, principalmente en la percepción de la sociedad que la seguridad personal se incrementó a raíz de la creación de la policía federal, y del multimillonario presupuesto asignado a esa secretaria, el cual es ejercido como si fueran recursos propios, sin tener que ofrecer cuentas a nadie, puesto que el ejercicio del presupuesto, es irracional por parte de los encargados de administrar esos recursos.

Se emplea desde construir un museo que muestre la creación del secretario de seguridad pública, financiar telenovelas, o traer un grupo de expertos para que hagan una evaluación positiva de la estructura de la policía federal, para hacer del modelo en cuestión un producto de exportación.

Los indicadores sin embargo nos dicen que en el renglón seguridad no se observan mejoras substanciales, puesto que las acciones en contra del crimen organizado, son mediáticas y solo se busca hacer creer a la ciudadanía que se está recuperando el control del país, con acciones más estruendosas que efectivas, y encaminadas más al lucimiento personal del secretario de seguridad pública que a sentar bases estructurales sólidas para que despegue esta corporación.

Las consideraciones del presidente Felipe Calderón para promover la creación de la policía federal fueron que la policía federal preventiva no cumplió con las expectativas en el combate contra la delincuencia organizada.

Fue así que de tener poco más de 6000 elementos la nueva policía contrato más de 30,000 elementos que sin preparación o algunos con algún curso de inducción que en ningún caso excedió los 3 meses fueron incorporados al supuesto combate contra la delincuencia organizada.

Supuesto porque al carecer de los elementos técnico y la experiencia los elementos contratados no pueden desarrollar labores para las cuales no fueron preparados convenientemente, una gran mayoría realizan tareas administrativas que nada tienen que ver con el combate al crimen organizado.

Para la ciudadanía los resultados no han sido los esperados pues la planeación ha sido dejada de lado, los supuestos estudios de gabinete que permitiría optimizar los recursos humanos y restaría importancia a las labores de prevención y reacción, simplemente no se han dado por lo que los operativos desplegados en todo el país generan los mismos resultados que al inicio del sexenio.

La profesionalización de los elementos contratados para realizar las labores de policía tardaran años en ofrecer resultados debido a que los más de 30,000 elementos contratados para realizar dichas tareas provienen de profesiones tan diversas como licenciados en ciencias de la comunicación, derecho dentistas médicos ingenieros y muchas más profesiones, pero que no están capacitados en tareas policiacas que de suyo ofrece particularidades especiales.

La secretaria de seguridad pública expone que:

El Nuevo Modelo Policial es el resultado de la reingeniería de procesos policiales, sumando las capacidades técnicas, operativas y logísticas de los tres órdenes de gobierno bajo estándares internacionales y se basa en la investigación científica para prevenir la comisión de delitos y combatir a la delincuencia, a partir de la recopilación y uso intensivo de la

información, de su análisis y de la generación de inteligencia policial susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia (Policía Federal: Proceso de promoción de grados 2011, 2011).

Del párrafo anterior se desprende que el área del nuevo modelo que se está privilegiando es “la investigación científica para prevenir la comisión de delitos y combatir a la delincuencia, a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, de su análisis y de la generación de inteligencia policial susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia”

Pero la realidad es que no se cuenta con elementos preparados para realizar las labores descritas tanto en el plan nacional de desarrollo, como en el nuevo modelo de policía, mediáticamente se está conformando una corporación de elite, pero realmente es una corporación de papel sustentada más mediáticamente que por los logros obtenidos de acuerdo a los recursos empleados en el proyecto.

Para que un elemento sea capacitado como policía investigador tienen que tener una preparación muy especializada, no basta con tener un título profesional, puesto que las diversas disciplinas policíacas requieren de conocimientos específicos en áreas tan diversas de las ciencias policiales como.

Leyes y reglamentos, Criminalística de laboratorio y de Campo. Armamento y Balística Documentos copia. Dactiloscopia. Grafos copia. Explosivos e Incendios. Fotografía Forense. Hechos de Tránsito Terrestre. Toxicología Forense. Administración Policial Organización Logística Investigación Policial, Delincuencia Organizada Recursos humanos administración de policía, y muchas más.

Las diversas corporaciones policíacas del área requieren preparar a sus elementos investigadores en lapsos que pueden variar de 4 a 6 semestres tal y como lo demuestran las diversas convocatorias de las policías de Colombia, Chile y Argentina.

La Escuela de Investigaciones Policiales (ESCIPO) es el plantel formador de nivel superior reconocido por el Ministerio de Educación de Chile encargado de la formación y perfeccionamiento de los futuros profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile.

Su régimen de estudios contempla 8 semestres: 6 en aula, con un sistema de internado, egresando al final de estos con el cargo de Detective, siendo destinado a las distintas unidades de la PDI. Finalizado este período y aprobadas las exigencias de la práctica, se obtiene el título de Investigador Policial (ESCIPO).

El curso de la escuela de cadetes de la policía federal argentina consta de un periodo de adaptación para los aspirantes con una duración de aproximadamente 4 semanas, para luego, comenzar con la apropiada instrucción de tres años de duración (Escuela de cadetes de la policía federal argentina).

En la Escuela de Cadetes General Santander-Bogotá de La Policía Nacional de Colombia el curso tiene una duración de dos semestres con el requisito para los interesados de contar con una carrera profesional, y al concluir la formación obtienen el Grado de Subteniente de Vigilancia (Policía Nacional de Colombia).

Por lo tanto al no haber profesionalizado a los más de 30,000 elementos contratados en labores policíacas, el desempeño de estos será nulo, cuando no dañino para el cometido de la corporación.

En la realidad el personal operativo de las Divisiones de Seguridad Regional y Fuerzas Federales funciona exactamente con el mismo esquema de vigilancia que hace 6 años, lo que pone de manifiesto que la labor de inteligencia no está ofreciendo los resultados esperados.

Aún con lo que se sabe, y cuando el Nuevo Modelo de Policía no tiene ni 5 años implementado, Genaro García Luna, hizo traer un grupo de expertos en Seguridad Pública de nueve países de Europa y Latinoamérica, bajo el aval de la ONU para que analizaran el Nuevo Modelo de Policía y pretender exportarlo a otros países, lógicamente el estudio en cuestión, fue hecho a la medida y por supuesto con cargo al presupuesto federal.

El proyecto del nuevo modelo de policía es benévolo sin lugar a dudas, pero la implementación del mismo deja mucho que desear el desarrollar las acciones en base a prueba y error retraso significativamente la consecución de logros esperados, pero al tratarse de una corporación con mandos lineales, las coordinaciones estaban a la espera de instrucciones, las cuales eran confusas sin objetivos claros lo que llevaba a la dispersión de esfuerzos.

Por otra parte los mandos o titulares de las diversas unidades operativas, o fueron contratados o en su defecto fueron ascendidos a una responsabilidad para la cual la gran mayoría no se encontraban preparados lo que entorpeció la realización de los proyectos operativos

De alrededor de 6900 elementos que conformaron la policía federal preventiva en el año 2006 se elevó hasta cerca de 40,000 elementos en la actualidad, los cuales ingresaron la gran mayoría sin cumplir con los requisitos de ingreso, pero además sin ningún tipo de capacitación, ya como elementos activos les dieron cursos de 15 días, un mes y los más afortunados 3 meses.

Esto generara un problema de seguridad pública aun mayor, puesto que el incremento de elementos solo se hizo para lucimiento personal de Genaro García Luna, puesto que aquellos que conocen de seguridad pública saben que un policía no se contrata. Los policías se forman y la formación debe ser en aulas especializadas con una batería de materias relativas a las ciencias policiales.

Lo que necesariamente derivara en una profesionalización del elemento que permitirá la conformación de cuadros de mando, y estructuras de trabajo en

equipo y con verdadera coordinación sistematizando además la experiencia para crear políticas y procedimientos de actuación policial.

Tan importante es que los elementos egresen de una escuela profesional policiaca, porque de inicio les da un sentido de pertenencia en la institución y al concluir su formación inicial, la experiencia en el servicio, y un adecuado servicio civil de carrera que le permita al elemento escalar constante y sistemáticamente en la escala jerárquica en base a su desempeño operativo y su preparación constante, le lleva a hacer de ese oficio un proyecto de vida.

3.3.2 LA REALIDAD DE LA POLICÍA FEDERAL

El siguiente documento forma parte de la serie “El Uso y Abuso de Recursos Públicos”, dentro del proyecto Public Security Expenditure in México que se lleva a cabo en el CIDE gracias al apoyo de The William and Flora Hewlett Foundation. Los coordinadores del proyecto son Ana Laura Magaloni Kerpel y Carlos Elizondo Mayer-Serra (Bergman Harfin & Arango Durán, 2011).

Mucho gasto y resultados inciertos.

El costo creciente de nuestra Policía Federal

(Resumen Ejecutivo)

Este documento describe el gasto de la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP) a lo largo de la última década, con especial énfasis en los últimos años.

Aunque existen grandes dificultades de medir gastos contra resultados, presentamos una descripción que permite:

- a) dimensionar la cantidad de recursos erogados,
- b) identificar hacia donde se orientaron los gastos e
- c) incursionar en evaluaciones primarias acerca de qué se obtuvo con este gasto.

Las principales conclusiones que se extraen son:

- El gasto de esta Secretaría ha sido el de mayor crecimiento entre todas las dependencias ligadas a la seguridad en los últimos años.
- La Policía Federal (antes la Policía Federal Preventiva) consume entre dos tercios y tres cuartas partes de los recursos de la SSP.
- El crecimiento del gasto por empleado ha sido dramático a lo largo de los últimos años.
- Hay poca claridad en el uso gasto y en la forma y los objetivos que se quieren lograr. A pesar que las metas de la Secretaría han sido impulsar plataformas tecnológicas, capacitaciones y coordinaciones operativas, la gran mayoría de los recursos fueron para gastos de burocracia, fundamentalmente salarios y recursos humanos.
- Los resultados que la Secretaría reporta son generalmente actividades realizadas, pero no hay evidencia sustantiva acerca de la eficacia alcanzada. Por ello, no se puede apreciar con claridad qué se ha obtenido con tanto gasto.

En un ejercicio de aproximación entre gasto ejecutado y resultados en el combate contra la inseguridad –el objetivo primario de la policía– no se aprecian aún logros importantes.

El costo de la policía federal en México es superior al de otros países de la región o con problemas de inseguridad comparables. Dado que los salarios de los efectivos policiales no son muy altos y el gasto en general sí lo es, se concluye que la SSP tiene un gasto muy alto en contrataciones, adquisiciones, administración, cargos ejecutivos y subsidios, entre otros.

CAPÍTULO CUARTO

4.1 LA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

“Quiero ser honesto en mi planteamiento; no será fácil, no será rápido; sería pretencioso ofrecer resultados inmediatos, sería una jactancia imperdonable decir que la solución está simple y sencillamente al alcance de la mano. Costará tiempo, recursos y por desgracia probablemente hasta vidas humanas, pero para mí no hay otra alternativa”.

–Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

7 noviembre 2006 Ixtapa, Zihuatanejo, Gro.

4.1.1 EL CAMINO DE LA GUERRA

Al inicio de su administración el presidente Calderón, construyó con la bandera del combate al narcotráfico y al crimen organizado, su principal activo para tratar de legitimar su gobierno, desde su toma de posesión, por demás accidentada.

Una de sus principales acciones fueron el combate frontal del crimen organizado elaborando al efecto una estrategia que incluía la participación principalmente del ejército mexicano, la armada, y la policía federal preventiva mencionada está en el plan nacional de desarrollo presentada al inicio de su mandato.

4.1.2 SEGURIDAD Y JUSTICIA

Crimen organizado

Aun ahora después de varios años en que se popularizo el término de crimen organizado, y delincuencia organizada, sicarios, levantones, cobro de piso etc., la mayor parte de la sociedad, sin duda los más agraviados no logran comprender como es que se llegó a este estado de cosas.

Es innegable que para que prospere un segmento de la sociedad requiere de apoyos económicos, estructurales y que se parta de un proyecto que incluya elementos que le permitan conseguir los objetivos planeados en un tiempo determinado.

Sabemos que el narcotráfico existe desde hace muchas décadas, su origen se remonta aproximadamente al concluir la Segunda Guerra Mundial, en Estados Unidos, donde se consolida y siendo Sinaloa el principal estado de producción de marihuana y amapola convirtiéndose los estados unidos en su principal mercado.

Hasta ahí las cosas el narcotraficante realizaba sus actividades sin afectar con su conducta a la sociedad, percatándonos de las actividades de estos personajes por los estereotipos que ellos se encargaron de popularizar entre la sociedad.

Es así que viendo a una persona con múltiples cadenas de oro al pecho, tejana, botas de pieles exóticas gruesos fajos de billetes, y camionetas o era narcotraficante, o miembro de la policía judicial federal, federal de seguridad o judiciales estatales.

Estos personajes para operar requerían de la protección de cualquiera de estas corporaciones, protección que solo abarcaba su ámbito de competencia, porque estas están distribuidas en todo el territorio nacional.

Luego entonces cuando o quien organizo a la delincuencia si aún ahora entre ellos mismos existen conflictos que los llevan a convertir sus enfrentamientos en verdaderas carnicerías.

Ahora hablamos de una delincuencia incluso internacional, con vínculos en diferentes países, y más aún en diferentes continentes.

Esto no puede ser logrado por el simple ingenio de uno dos o más delincuentes, para que se genere una inteligencia tan sofisticada que logre crear uno o más carteles necesariamente se requiere la protección institucional, y no hablo de la protección de un policía, cualquiera que sea su grado o encargo.

Para lograr conformar un cartel se requiere vínculos institucionales (al nivel de secretarías de estado, defensa nacional, marina, PGR secretaría de seguridad pública, incluyendo los poderes de la unión que con su acción u omisión permitieron que se transformara delincuencia común, y aun narcotráfico en delincuencia organizada) un aparato financiero que logre diluir las ganancias ilícitas y la participación activa o pasiva de la sociedad. Un sistema bajo el cual funcionen el crimen y la corrupción dentro de un sistema económico y político infiltrado por el narcotráfico

En la actualidad nadie se asombra cuando personalidades de todos los ámbitos son relacionados con la delincuencia organizada, políticos, policías, empresarios, periodistas, miembros del clero artistas etc. El presidente Calderón manifestó al inicio de su administración:

No se debe permitir que ningún estado de la República sea rehén del narcotráfico, del crimen organizado o de la delincuencia. Una de las manifestaciones más violentas de la delincuencia organizada la representan los cárteles del narcotráfico, los cuales a través de una estrategia de posicionamiento dejaron de ser transportadores de droga hacia los Estados Unidos para convertirse en líderes de estas operaciones.

Estos grupos han dejado de considerar a México como un país de tránsito, buscando transformarlo en un país consumidor.

El narcotráfico genera inseguridad y violencia, degrada el tejido social, lastima la integridad de las personas y pone en riesgo la salud física y mental del activo más valioso que tiene México: los niños y los jóvenes.

Los recursos producto del narcotráfico dan a las bandas criminales un poder enorme para la adquisición de distintas formas de transporte, armas de alto poder y sistemas avanzados de comunicación, así como equipamiento que con gran frecuencia supera al de los cuerpos policíacos encargados de combatirlos y de prevenir los delitos asociados a dicha actividad. Por eso es necesaria la colaboración de las Fuerzas Armadas en esta lucha (Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012).

Dentro de los objetivos del plan destaca la aplicación de la fuerza del estado para recuperar la seguridad reduciendo los espacios en que se mueven los criminales, localizando y eliminando los plantíos de enervantes así como la intercepción de cargamentos de droga por tierra, mar y aire. “Alcanzar y consolidar estándares

internacionales en materia de prevención y combate al lavado de dinero de procedencia ilícita” (ibídem).

4.1.3 ACCIONES DE LAS POLÍTICAS CONTRA LA CRIMINALIDAD

Se actualizó el marco legal para transformar a la Policía Federal Preventiva y constituir la Policía Federal.

El objetivo fue modernizar el sistema policiaco mexicano y que la nueva Policía Federal respondiera a las necesidades que la actual situación demanda, Permitiendo la utilización de agentes policiales sin uniforme y llevar a cabo operaciones encubiertas y de usuarios simulados para la prevención de delitos.

El ámbito de competencia de la nueva Policía Federal será todo el territorio nacional, exclusivamente en lo que se refiere a la materia federal, y con estricta observancia de las esferas y funciones que constitucionalmente corresponden a las entidades federativas y a los municipios (Secretaría de Seguridad Pública).

No obstante lo anterior y a pesar del muy importante incremento en los presupuestos de las diversas secretarías encargadas de combatir la inseguridad, esta sigue en aumento, se estiman que para concluir el sexenio del presidente Calderón habrán muerto más de 70,000 (setenta mil) personas.

De acuerdo con datos emitidos por el gobierno de Felipe Calderón de diciembre de 2006 a diciembre de 2010, 34 mil 612 civiles fueron asesinados.

En ese mismo lapso, 239 integrantes de la Policía Federal (PF) fueron *ejecutados* durante la realización de su trabajo (Contralínea, 2011).

Ciertamente la implementación de las políticas gubernativas de ningún modo fue lo esperado, pues de 2006 y hasta la fecha los servicios de vigilancia de la policía federal se llevaron a cabo sin un análisis determinado.

La policía federal contaba en su estructura con la Coordinación de Inteligencia para la Prevención, con las siguientes atribuciones

Coordinar la realización de los operativos de la Institución, Diseñando, y operando los sistemas de recolección, clasificación, registro y evaluación de información, Que sustente el desarrollo de planes y acciones que sirvan para la toma de decisiones, elaboración de programas y la conducción de operativos para la prevención de delitos [...].

ARTÍCULO 15.- Corresponde a la Coordinación de Fuerzas Federales de Apoyo:

I. Coordinar al personal de su área para prevenir la comisión de delitos, así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos;

Participar en los operativos conjuntos con otras instituciones federales, de las entidades federativas o de los municipios de conformidad con la legislación relativa al Sistema; [...].

C. Coordinación de Seguridad Regional,

ARTÍCULO 16.- Corresponde a la Coordinación de Seguridad Regional:

I. Diseñar, coordinar y ordenar los dispositivos de inspección y vigilancia con el fin de mantener el orden, garantizar la seguridad pública y prevenir la comisión de delitos en el ámbito territorial a que se refiere la fracción III del artículo 4 de la Ley; [...] (Reglamento de la Policía Federal Preventiva, 26 de Abril de 2006).

De lo anterior se desprende que se contaba con el equipo humano para elaborar planes y acciones que sirvan para la toma de decisiones, elaboración de programas y la conducción de operativos para la prevención de delitos con información privilegiada para que estos fuesen efectivos, sin embargo el presidente de la República anunció acciones de fuerzas federales de seguridad y Fuerzas Armadas para el combate al crimen organizado, sin documentos de diagnóstico ni diseño de un plan para el despliegue de tropas.

La estrategia contemplada por Felipe Calderón en su lucha contra el crimen organizado, principalmente el narcotráfico, estaba sustentada básicamente en la implementación de operativos, más aparatosos que efectivos, pero que generó una escalada sin precedentes en los índices de violencia, pues mientras en el papel se denominaban coordinaciones las áreas de la policía federal, internamente ni entre ellas se coordinaban, mucho menos con otras corporaciones ni con los otros niveles de gobierno.

Dicho de otro modo el presidente Felipe Calderón tenía la idea concreta de que es lo que se debería implementar como estrategia para combatir el delito, pero su equipo no sabía cómo hacerlo, y aquello que implementaron no fue lo adecuado lo que se tradujo en un desbordado incremento de los delitos violentos y un caos de inseguridad.

Posiblemente una de las causas para que emprendiera esta cruzada, era para posicionar el proyecto de creación de la policía federal, ya que se le inyectaron a “esta nueva policía” miles de millones de pesos.

Tal y como expuso en su oportunidad el ex coordinador de la policía federal Javier Herrera Valles en su carta denuncia al presidente Calderón donde exponía las fallas de inteligencia en los diversos operativos realizados por esta corporación advirtiéndole que la falta de planeación y coordinación habían puesto en riesgo los operativos realizados.

De esa denuncia, no solo no se tomó en cuenta lo denunciado por el comisario Herrera Valles, sino que este fue perseguido por el secretario de seguridad pública logrando incriminarlo por supuestos vínculos con la delincuencia organizada, siendo consignado al penal de alta seguridad en Tepic, Nayarit.

A la fecha fue absuelto mediante resolución del magistrado del Segundo Tribunal Unitario Penal de Nayarit, Fernando Omar Garrido Espinoza, al concluir que los cargos que se le imputan son infundados (Proceso, 2012).

El perseguidor con falsos testigos

El 15 de febrero de 2008, el coordinador general de Seguridad Regional, Javier Herrera Valles, envió una carta al presidente Felipe Calderón en la que denunciaba diversas irregularidades cometidas por el secretario de Seguridad Pública y su equipo cercano.

Ante la falta de atención a su denuncia, el comisario volvió a insistir con una segunda misiva fechada el 7 de mayo de 2008 (Diario de Vanguardia de Saltillo, 2011).

En su denuncia, que tenía más de 200 hojas, Herrera Valles documentaba que “García Luna y su círculo más cercano (Francisco Javier Garza Palacios, Armando Espinosa de Benito, Facundo Rosas Rosas, Luis Cárdenas Palomino, el difunto Edgar Eusebio Millán, Ramón Pequeño García, Benito Roa Lara, Osvaldo Luna y

Víctor Gerardo Garay Cadenas) técnicamente han desmantelado a la SSP, lo cual repercute en el fracaso de operativos contra el narcotráfico”.

En repetidas ocasiones, Reporte Índigo entrevistó a Herrera Valles y presentó el contenido documental de su denuncia sobre la situación prevaleciente en la Secretaría de Seguridad Pública.

Otros periodistas también hablaron con él. Entre ellos, Denise Maerker en su programa “Punto de Partida”. El 17 de noviembre de 2008, Herrera fue detenido precisamente cuando se dirigía a las instalaciones de Televisa para una entrevista con Maerker.

La periodista dio seguimiento a su detención. Presentó en televisión a la madre del testigo que presuntamente declaró contra Herrera Valles. Ella afirmó que el testimonio de su hijo era falso y que se lo habían arrancado con torturas. No obstante, Herrera Valles fue consignado y procesado. Actualmente fue exonerado de los cargos luego de casi 4 años en prisión.

4.2 EL EQUIPO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

El secretario de seguridad pública encargado del proyecto, se hizo acompañar de un grupo de elementos formados en el AFI con una experiencia de no más de 6 años como policías, entre ellos asesinos, y secuestradores con el solo objetivo de obtener ganancias abundantes de esta corporación.

Esto generó naturalmente una descoordinación en la policía federal preventiva, puesto que sin un rumbo definido las acciones en contra de la delincuencia diseñadas por “la nueva administración” eran en muchos casos “ocurrencias o meras puntadas” al carecer del conocimiento y la experiencia para realizar una

planeación estratégica basada en la recopilación de inteligencia que generara operativos efectivos y profesionales.

Es así que a la fecha con el aparato de inteligencia con que cuenta la corporación no han podido diseñar un documento tan básico para cualquier corporación cualquiera que sea su jerarquía, como el procedimiento sistemático operativo (psó), que no es más que un conjunto de pasos ordenados y sistemáticos usados para llegar a un fin, el cual debe estar plasmado gráficamente para una clara comprensión de lo que se espera lograr de cada uno de los que participan ya sea en un operativo o en una tarea determinada.

La falta de un procedimiento de esta naturaleza lo hemos sufrido de primera mano los habitantes de la ciudad de Morelia, al ser rehenes de los pseudo estudiantes de las casas del estudiante y los supuestos estudiantes de la normal rural de Ttiripetio, Mich. quienes a su antojo vulneran la seguridad de tránsito de todos aquellos que tienen el infortunio de transitar de Morelia a Uruapan, Pátzcuaro y viceversa.

De los muchos documentos desdeñados por la policía inteligente, se encuentran procedimientos tácticos operativos tales como:

- Cierre de carreteras.
- Tomas de instalaciones.
- Secuestros.
- Asaltos, etc.

Rápidamente quedo de manifiesto los problemas que genero el equipo de Genaro García Luna, pues fue ampliamente documentado por los diferentes medios de comunicación nacionales y sufrido por los integrantes operativos de la institución.

Una de las prioridades de Genaro García Luna y su equipo, fue el de desarticular los cuadros de mando de la policía federal preventiva, al destrozar la escala jerárquica removiendo titulares de región, de sector y de destacamento ascendiendo en la escala jerárquica a personal de inspección seguridad y vigilancia a responsabilidades superiores sin la debida experiencia y que incluso carecían del sentido de liderazgo legítimo que se requiere para dirigir una unidad policiaca, con el afán sin duda de que al carecer de la experiencia necesaria para desempeñar el encargo, serian fácilmente manipulables y les permitirían el control incondicional de la corporación en todo el país.

Después de eso posicionar en los puestos estratégicos a sus incondicionales cuya procedencia era el AFI, y otros muchos más personal civil sin antecedentes en labores policiacas y algún otro procedente de Telmex.

Lo anterior genero una perdida incluso de identidad entre los policías de carrera que para ascender peldaños en la corporación tuvieron que pasar curso de formación, prácticas profesionales y de acuerdo al servicio civil de carrera exámenes de promoción de ascensos para alcanzar mejores grados y por ende mejoras salariales, viendo con asombro que de la nada ingresaban personas sin cursos de formación a los cuales se les otorgaban grados muy superiores a los suyos.

Aparentemente la única estrategia con que contaba el gobierno federal en materia de seguridad publica era destruir lo que había para parecer que las acciones emprendidas por este gobierno eran novedosas, más adecuadas y no solamente operativos vistosos, bien explotados mediáticamente, pero ineficaces, y sin una mejoría perceptible de las condiciones de inseguridad en el país.

Con la visión de consolidar su poder Genaro García Luna comenzó su labor deshaciéndose de quien se oponía a su proyecto de dominar la seguridad en México, y como es su costumbre mediáticamente intento destruir la imagen de la base de policía federal preventiva, deteniendo y presentando a 25 de sus integrantes, todos ellos provenientes de la extinta policía federal de caminos, presentándolos ante la opinión pública todavía uniformados con los colores beige y verde tabaco que caracterizaba a la corporación.

El 12 de octubre del 2007 en las instalaciones de la policía federal según “el subsecretario de inteligencia policial, Patricio Patiño Arias, informó que los 25 agentes en activo colaboraban con el cártel del Golfo gracias a los vínculos que mantenían con un ex agente de apellido Soriano”.

Los elementos detenidos, fueron convocados para participar en un operativo contra la delincuencia y detenidos sin saber que se les imputaba, siendo trasladados a la Cd. De México, incluyendo 3 secretarias.

Al día siguiente de esta detención, se anunció que desaparecía el uniforme beige y verde tabaco, así como las insignias que distinguían la escala jerárquica de la corporación, por un nuevo uniforme en color azul, y los colores institucionales en color azul y blanco ejerciéndose un presupuesto de cientos de millones de pesos en los cambios de los colores institucionales.

Cabe hacer mención que de la totalidad de elementos detenidos en esa acción heroica de García Luna, todos fueron exonerados y reinstalados en su mismo lugar de trabajo, Tampico, Tams. Con la amenaza de que si alguno interponía alguna demanda, sería despedido y consignado con algún nuevo delito.

JUNIO 25 DE 2007

DESTITUYEN A 234 MANDOS

234 altos mandos de la Policía Federal y de la Agencia Federal de Investigaciones fueron removidos de sus cargos para “evitar que el crimen organizado penetrara” el sistema de seguridad pública del país informó el secretario Genaro García Luna.

La acción fue interpretada como una medida del Secretario de Seguridad Pública para instalar en los cargos a “su gente” (Otra inexplicable de García Luna, 2012).

Naturalmente que esta acción solamente fue mediática en lo relativo al despido, fue efectiva en el contexto de despojar a todos ellos de las diversas titularidades que ostentaban cambiándolos solamente de destinos.

Lo anterior demuestra que el concepto de seguridad pública no es el tema prioritario del presente gobierno, y si pretender aparecer ante la opinión pública que el principal problema de la inseguridad son los policías.

Sin desdeñar que son una parte muy importante del problema en cuestión, es indudable que acciones mediáticas como la ya mencionada demuestra que los funcionarios de primerísimo nivel son los más interesados en tender una cortina de humo sobre esta problemática, seguramente sin que sea demostrable en lo inmediato por involucramiento con grupos específicos que desean mantener control sobre las instituciones policiacas.

Ahora al paso de los años se conoce el motivo para incorporar a sus incondicionales en puestos claves para sus fines, pues del grupo original con el que inicio el sexenio muchos están en prisión y otros tantos muertos por sus supuestos vínculos con el narcotráfico.

Al inicio de la administración del presidente Calderón así estaba conformado el equipo de García Luna

4.2.1 EL EQUIPO

Miembros de AFI acaparan mandos de la nueva policía

Cárdenas Palomino al frente de la División Antidrogas.

Francisco Javier Garza Palacios, quien fungió como director de Operaciones Especiales de la AFI durante la gestión de García Luna. Al frente de La División de Policía de Proximidad Social. Involucrado de manera indirecta en las investigaciones sobre el intento de extorsión a Enrique Salinas de Gortari, hermano del ex presidente Carlos Salinas, asesinado en diciembre de 2004.

En la División de Inteligencia Policial, Armando Espinosa de Benito, director de Crimen Organizado de la AFI y ex agente de la extinta Dirección Federal de Seguridad.

A Facundo Reyes, también cercano a García Luna y director de Inteligencia de la AFI, estaría a cargo de la División de Información y Análisis, mientras la División de Servicios Judiciales y Ministeriales se dejaría bajo la responsabilidad de José Garay, coordinador de la AFI en la zona metropolitana.

La División de las Fuerzas Federales, recayó en el general Héctor Sánchez Gutiérrez, quien estaba a cargo del área desde el sexenio pasado (González, 2007).

En esas condiciones no es de extrañar que los resultados obtenidos sean cuestionados y cuestionables.

4.2.2 POLÍTICAS SOCIALES

En su Visión para el México del 2030, menciona el presidente Felipe Calderón en el Plan Nacional de Desarrollo el primer paso para poner a México en la ruta del Desarrollo Humano Sustentable.

“No se debe evadir la atención de problemas tan apremiantes como la inseguridad, la pobreza, la desigualdad, el analfabetismo, la falta de oportunidades educativas, la mortalidad materna y la infantil, la insuficiente generación de empleo, los rezagos en el campo y la pérdida de recursos naturales” (Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012).

Ciertamente en su programa de gobierno, menciono el combate a la pobreza y otros aspectos de desigualdad social, pero Además del uso de la fuerza del estado en la política en seguridad publica el presidente Felipe calderón debió haber privilegiado la política social en las distintas zonas del país, mejorando la economía de las diversas zonas aquejadas por el narcotráfico y la violencia y aplicar golpear las redes de financiación y lavado de dinero del narcotráfico y mejorar la cooperación internacional, lo que en la práctica no se dio.

Paralelamente al combate al crimen organizado, se debieron haber implementado diversas estrategias sociales para revertir, o minimizar los daños a la población, atender la población vulnerable que más sufriera el embate y las consecuencias de la delincuencia. Por medio de Campañas permanentes de prevención de adicciones. Fomentar la práctica de programas integrales para alejar a los niños y jóvenes del pandillerismo con la participación de los diversos segmentos de la sociedad, Los tres niveles de gobierno, los medios de comunicación, las iglesias, los empresarios y los centros educativos y universidades públicas y privadas.

Realzar los valores cívicos, religiosos y educativos, cuya ausencia, facilita la cooptación de niños y jóvenes por bandas delincuenciales. Una campaña extensa y permanente de rehabilitación de personas atrapadas por las drogas.

Una participación social más activa, pues hasta ahora los consejos ciudadanos en general se limitan a hacer observaciones formales más que de fondo a los informes policíacos.

La lucha contra la inseguridad en México no se puede enfrentar solo con la fuerza y el mejoramiento de los elementos materiales sino también reconstituyendo el tejido social, hay falta de inversión en educación, en cultura, los jóvenes no tienen posibilidad de expresión por lo que se convierten en presas fáciles para ser cooptados por la delincuencia.

4.2.3 LA GUERRA ANTINARCO

“Cuando Calderón asumió la presidencia, las estadísticas nacionales e internacionales señalaban que el país vivía la menor violencia de su historia (sólo ocho homicidios por 100 mil habitantes); después de la guerra, este nivel se incrementó.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2007 hubo 8 mil 867 homicidios y, en 2011, 27 mil 199.

Así, el número de homicidios dolosos por 100 mil habitantes pasó de 8.5 en 2007 a 24 en 2011, creció más de tres veces. La media mundial es de 8.8 homicidios por 100 mil habitantes y México estuvo por debajo entre 2005 y 2007.

El total de los homicidios en los primeros cinco años de gobierno llegó a 95 mil 659, pero si a éstos se suman los que tendrán lugar en 2012 (es previsible una cantidad semejante a la de 2011) el total ascendería a 122 mil 858. Obviamente, no debe confundirse esta cifra con la de ejecuciones vinculadas de forma directa con el crimen organizado.

La mayoría de los ciudadanos ha terminado por oponerse a la estrategia y asumir que los narcotraficantes ya ganaron la partida emprendida por el gobierno. Hay también acuerdo mayoritario en señalar que el próximo gobierno debe de cambiar la estrategia” (Castañeda & Aguilar, 2009).

Tal parece que los cerca de 30,000 nuevos policías contratados por la policía federal con perfil de investigador, carecen de los conocimientos básicos para utilizar adecuadamente los diferentes instrumentos de que fue dotada la corporación, como plataforma México, y en base en la investigación científica generar inteligencia policial, con el propósito de identificar modos de operación, personas, grupos y organizaciones y diseñar operativos encaminados a minar la fuerza de la delincuencia organizada con posibilidad de éxito.

Según las reformas al sistema nacional de seguridad pública y el nuevo modelo de policía se pretende reforzar el desarrollo policial fortaleciendo la carrera policial, mediante oportunidades para el ingreso y desarrollo y lograr un proyecto de vida.

Pero de los múltiples despidos anunciados por la corporación como una supuesta limpia en la policía federal se deduce que el sistema de evaluación y control de Confianza que ha sido usado por la institución para deshacerse del personal que se oponen e impiden sus proyectos de controlar la corporación para sus fines personales.

Otro de los objetivos del gobierno Calderonista con el objeto de presentar mejores estadísticas es la puesta a disposición sistematizada de todo aquel ciudadano que por mala suerte es sorprendido por cualquier corporación con una falta leve, pues inmediatamente es criminalizado poniéndolo a disposición del ministerio público para su consignación ante un juez, el cual la inmensa mayoría de los casos los deja en libertad por falta de elementos para procesar, o fajo fianza pero con el estigma de tener que sobrellevar un proceso lento, y costoso.

Cabe hacer mención que una de las formas de presión para los integrantes de la policía federal, para que estos tengan derecho a disfrutar de descansos, y vacaciones, es cubriendo una cuota de puestos a disposición, lo que genera abusos y violaciones de derechos humanos a los ciudadanos en general.

4.2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL NUEVO MODELO DE POLICÍA

Del documento denominado nuevo modelo de policía se desprenden diversos condicionamientos que deben ser cumplidos siendo el primero de ellos:

Un Modelo Policial sustentado en policías con perfil de investigación, para lograr lo anterior es requisito indispensable una profesionalización de los integrantes de nuevo ingreso, siendo que los cursos de inducción en el mejor de los casos fue de 3 meses, por lo que no se cumple este requisito.

Operar con métodos, procesos y procedimientos homologados.- casi a 6 años de haber implementado el nuevo modelo de policía ni aun la policía federal cuenta con procesos estructurados, que posiblemente en el papel, la forma de operar normalmente es en base a la experiencia adquirida por cada uno de los diversos titulares de las estaciones de policía, los cuales no cuentan con mucha experiencia formativa en dirección y manejo de personal.

Desarrollar un enfoque de prevención del delito en la actuación policial. _Las corporaciones cambiaron el enfoque de sus servicios de vigilancia, de un modelo preventivo, que se generaba en base al servicio rutinario de inspección seguridad y vigilancia, a uno más reactivo, donde el servicio de vigilancia se enfoca a la realización de operativos, pero sin un fin específico, sino únicamente a ver que logran descubrir a partir de las revisiones practicadas.

Aumentar la participación de la ciudadanía con la policía:

Al efecto en coordinación con diversas instituciones policiacas del país se estableció un observatorio ciudadano para Tener una policía profesional cercana a la gente.

- Fortalecer la vinculación ciudadana.
- Recuperar la confianza de los ciudadanos en su policía.
- Corresponsabilidad ciudadana en prevención del delito.
- Fomentar la cultura de la denuncia.

Profesionalización de la Policía asociada a un Servicio Profesional de Carrera

El presente precepto, es básico para la correcta implementación del nuevo modelo de policía, sin embargo a pesar de que el estado garantiza que los trabajadores cuenten con certeza jurídica, obligando a los patrones a proporcionar a sus empleados la garantía al trabajo y a la seguridad social, es el estado mismo el que le niega a los policías y miembros de las fuerzas armadas la garantía de poder conservar sus empleos.

De acuerdo con el apartado B, artículo 123 constitucional

Fracción. XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agente del Ministerio Público, perito y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga

derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, Cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Por lo que permanentemente se encuentran sometidos al arbitrio de los directivos policiales con la amenaza constante de que si no se actúa como se le indica es sometido a las evaluaciones constantes de permanencia con la casi certeza de que el resultado será adverso, es decir no apto.

Actualmente el polígrafo, es la forma más efectiva de infundir temor en el personal de la corporación, pues sus métodos no son claros, no hay manera de saber cuáles Parámetros son aplicados para saber si un elemento es o no apto.

Al respecto la comisión nacional de derechos humanos se pronunció Mediante la recomendación general no. 6 sobre la aplicación del examen poligráfico de fecha 19 de julio de 2004 dirigida a los secretarios del despacho, procuradores generales de la república y de justicia militar, titulares de organismos autónomos, gobernadores y jefe de gobierno del distrito federal, Con las recomendaciones generales siguientes:

PRIMERA. Se sirvan dictar las medidas administrativas correspondientes para evitar que el examen poligráfico se utilice en procedimientos administrativos de

Responsabilidad, en procesos de selección de personal, en evaluaciones periódicas a los servidores públicos y en averiguaciones previas.

Así como en cualquier otro que no prevea expresamente la ley, para proteger debidamente los derechos que tienen los particulares y los servidores públicos a que se respete su dignidad humana y su intimidad.

SEGUNDA. Se dicten los lineamientos necesarios con los que se evite la aplicación de los exámenes poligráficos, en tanto no se encuentre regulada su práctica por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o

por las leyes que emanen de ella, y con ello se propicie el respeto a los derechos humanos de las personas que se sometan a ese tipo de prueba.

TERCERA. Tomen las medidas conducentes para que la información obtenida con motivo de los exámenes poligráficos, de sangre y orina practicados a los agraviados y demás personas que hubieren sido objeto de éstos, sea debidamente resguardada y se les comuniquen sobre la finalidad de la misma, los servidores públicos que tuvieron conocimiento, y se obtenga el consentimiento libre, expreso, específico e inequívoco de cada examinado para que pueda continuar en resguardo de esa dependencia o, en caso contrario, ésta sea destruida (CNDH: Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010).

La presente recomendación de carácter general, de acuerdo con lo señalado por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6°, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; así como 140 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, fue aprobada por el Consejo Consultivo de este Organismo Nacional, en su sesión 190 de fecha 13 de julio del 2004.

A la fecha la citada recomendación no ha sido acatada por la policía federal y ninguna corporación dejando en estado de indefensión a los miembros de las policías y las fuerzas armadas, por lo que el servicio profesional de carrera no encuentra vigencia, por lo que en cualquier tiempo pueden ser despedidos, sin posibilidad de ser reinstalados cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

En relación con la profesionalización el desarrollo de un sistema de carrera policial para dar certeza a los miembros de los cuerpos policiales que fortalezca sus expectativas de desarrollo y ascenso con reglas claras y precisas.

Capacitación permanente para todos los policías federales y formación de mandos policiales en la especialidad de alta dirección en la academia superior de seguridad pública.

Aplicación de estrictos controles de confianza para el ingreso, permanencia y ascenso de policías y custodios que garantice a las instituciones policiacas contar con los mejores hombres para realizar una labor eficiente y reconocida (Nuevo Modelo de Policía).

Lo menos que se esperaba del secretario de seguridad pública para dar vigencia a lo anterior, era la observancia permanente de los principios rectores para la profesionalización el desarrollo de un sistema de carrera policial pero a lo largo del sexenio se documentó que lo plasmado en el documento nuevo modelo de policía solo era aplicado a aquellos que eran un obstáculo para tomar el control de la seguridad publica en el país.

Dentro de los requisitos de ingreso está el de aprobar el examen de control de confianza que para fines prácticos solamente ha servido para despedir a los elementos que de alguna forma son un obstáculo para su proyecto personal, puesto que los exámenes en mención son fácilmente manipulados para lograr que los elementos sigan las directrices que se les marca bajo la amenaza de no resultar apto.

Sin embargo esta disposición no se aplicó al equipo de García Luna como lo demuestra la respuesta que, la Policía Federal dio a conocer, en respuesta a la solicitud de información con el folio 0413100024811, que Facundo Rosas Rosas únicamente acreditó los exámenes toxicológicos y de valoración médica los días 22 de agosto de 2007 y 31 de julio de 2009, el primero de ellos en su calidad de comisionado interino y en el segundo como comisionado general de la corporación, sin que esta práctica obligatoria y que comprende cinco pruebas volviera a ser acreditada ya que, supuestamente, al menos cada tres años los integrantes de esa corporación policiaca deben ser evaluados.

Esa información fue publicada por La Jornada el 23 de mayo de este año, y confirmada por el SNSP, en el sentido de que Rosas Rosas no había cumplido con los exámenes psicológicos, poligráficos y de entorno social.

Esto significa que, desde 2007, Rosas Rosas no había cumplido con todas las pruebas obligatorias para la permanencia en la Policía Federal (Castillo García, 2011).

Por lo que hace a dos de los mandos más cercanos a Facundo Rosas Rosas, como Luis Cárdenas Palomino y Eduardo Ramón Pequeño, aunque el jefe de la división antidrogas acreditó los exámenes psicológicos el 5 de noviembre de 2008, en el oficio del pasado 14 de julio, la corporación señala que no se lo aplicaron, y en noviembre próximo tendrá que ser evaluado nuevamente para cubrir el periodo de ser examinado cada tres años.

Luis Cárdenas Palomino fue evaluado en octubre de 2008 y tendrá que ser examinado en octubre de este año. Pero la Policía Federal (PF) informará a la sociedad si estos mandos policiacos pasaron o no los exámenes hasta dentro de 12 años, cuando las violaciones a la ley hayan prescrito.

Los exámenes de Gerardo Garay Cadena, ex comisionado de la PF encarcelado en un penal de máxima seguridad, nunca serán revelados, dijo la PF. Tampoco serán dados a conocer los del ex secretario particular de Genaro García Luna, Mario Velarde, sujeto a investigación por delincuencia organizada en 2009. Ni los del ex director del penal de máxima seguridad en Puente Grande, Francisco Gómez Meza, hoy preso acusado de tener vínculos con el narcotráfico (Hernández, 2012).

La misma suerte correrán las evaluaciones de Édgar Enrique Bayardo, quien fue acusado de servir al cártel de Sinaloa y resultó asesinado en diciembre de 2009.

Y gracias a los recursos de revisión interpuestos por la revista digital “Reporte Índigo”, ahora se sabe que Édgar Millán, acribillado en 2008, enterrado como héroe y acusado de trabajar para el crimen organizado, nunca presentó un examen de control de confianza mientras trabajó en la SSP como mando de la Policía Federal.

En los cinco años que ha estado al frente de la Secretaría de Seguridad Pública, Genaro García Luna sólo ha presentado una vez sus exámenes de control de confianza.

En franca violación al Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad firmado el 21 de agosto de 2008 y creado debido a la crisis de inseguridad y corrupción prevaleciente en México. También infringe la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que obliga a una certificación permanente de los policías del país.

De acuerdo con las normas internas de la SSP vigentes desde 2006, el secretario García Luna debería ser destituido.

4.2.4 DEL GRUPO QUE CONTROLA LA SEGURIDAD PUBLICA

Al término de la presidencia de Vicente Fox Quezada, el ex titular de la agencia federal de investigaciones Genaro García Luna, accede en el gabinete de seguridad de Felipe Calderón Hinojosa y es nombrado Secretario de Seguridad Pública a cargo de la Policía Federal Preventiva.

A continuación el resto de su gabinete:

- Luis Cárdenas Palomino, Director de Investigación Policial.
- Facundo Rosas Rosas, Director de Análisis Táctico.
- Francisco Javier Garza Palacios, Director de Operaciones Especiales.
- Rodolfo de la Guardia, Director de Despliegue Regional.

- Mario Velarde, Secretario Personal de Genaro García Luna.
- Igor Labastida, Director de Área de Investigación Policial,
- Gerardo Garay, Director de la unidad de Operaciones.
- Ricardo Vargas director de Interpol México
- Así como una serie de mandos de menor rango y agentes incondicionales a este grupo.

Estatus actual del grupo que inicialmente arribo a la policía federal.

1.- Francisco Javier Garza Palacios, coordinador de seguridad regional de la policía federal, destituido por el escándalo de Cananea Sonora, después restituido y nombrado agregado en Colombia.

2.-Roberto Velazco director de crimen organizado de la policía federal, ejecutado.

3. Aristeo Gómez, director de la jefatura del estado mayor de la policía federal, ejecutado.

4. Edgar Millán, comisionado de la policía federal ejecutada, vinculado con el crimen organizado.

5.-Igor Labastida, director de investigaciones de la policía federal, ejecutado, vinculado con el crimen organizado.

6.- Luis Ángel Cabeza de Vaca, Secretario de Seguridad Pública de Cuernavaca, cercano a García Luna fue detenido.

7.- Víctor Gerardo Garay Cadena, comisionado interino de la policía federal, detenido por ligas al crimen organizado, violar a detenidas en operativos, se dice que tenía 3 certificados de control de confianza.

8.- Mario Arturo Velarde, Secretario de Genaro Luna, renunció por ser investigado por nexos con el crimen organizado.

9.- Roberto Cruz Aguilar Gonzales, director operativo del centro operativo de mando de la policía federal fue detenido infraganti en posesión de vehículos robados y armas de fuego.

10.- Francisco Javier Gómez Meza, director del penal de máxima seguridad de Puente Grande, Jalisco, detenido por declaraciones de testigos protegidos que lo ligan al crimen organizado.

11.- El resto de sus colaboradores entre ellos Facundo Rosas Rosas y Luis Cárdenas Palomino aun en funciones han sido señalados repetidas veces por vínculos al narcotráfico (Hernández, 2012)

Desde el inicio de la gestión, la operación de la policía federal preventiva se caracterizó por carecer de una dirección específica, las directrices que se recibían en relación a los objetivos a obtener y los sistemas de vigilancia también eran confusos, la dispersión de esfuerzos generaba pocos resultados y de mala calidad.

Al mencionar que las políticas del actual régimen en materia de seguridad pública eran en base a prueba y error, son porque originalmente intentaron crear el cuerpo federal de policía, operándolo de facto algunos meses, sin que se tuviera el marco jurídico adecuado.

Posteriormente se dio la puesta en marcha del nuevo modelo de policía el que se ha tratado de posicionar más mediáticamente que con efectividad porque de los esfuerzos institucionales aún no se percibe como un mejoramiento en la percepción de la inseguridad.

Las bondades del nuevo modelo de policía son muchas y muy importantes, pero para su operación institucional es imprescindible que el secretario de seguridad pública tenga un contrapeso que le obligue a ejercer los recursos públicos con eficacia profesionalismo y honradez.

En estas condiciones el proyecto seguramente dará grandes resultados será un gran paliativo contra la inseguridad.

CAPÍTULO QUINTO

5.1 RESPONSABILIDADES DEL ESTADO

Siendo la seguridad como es, una de las condiciones indispensables que toda sociedad, necesita como expresión del bien común, y que requiere para tener un sano desarrollo con las garantías necesarias para tener una convivencia armónica.

Luego entonces esta obligación adquiere mayor relevancia en esta materia, ya que se trata de una función estratégica de gobierno. La protección de la integridad física de las personas y resguardo de sus bienes, así como la preservación de la paz pública, la protección de las garantías individuales y los derechos humanos.

Para el debido cumplimiento de estas responsabilidades se precisan de instituciones policíacas con capacidad suficiente para prevenir y perseguir los delitos y diseñar las estrategias adecuadas para articular una política pública en materia de policía, y salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

La sociedad mexicana está necesitada de recuperar la tranquilidad perdida a causa de la inseguridad, el país ya no tolera que se siga experimentando con un bien inalienable como es la libertad, la seguridad jurídica y de posesión que se perdió derivado de las prácticas equivocadas en la implementación de políticas públicas.

Por ello es que la consolidación del nuevo modelo policial debe darse sin dejar de avanzar en la reconstrucción de las instituciones y el combate a la criminalidad, con acciones, compromisos y resultados a corto, mediano y largo plazo.

5.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE POLICÍA

Para la ejecución exitosa del proyecto del nuevo modelo de policía, ya implementado parcialmente, pero que por las deficiencias en la operación no se ha podido aterrizar totalmente, puesto que todo nuevo proyecto se encuentra con dificultades de diversa índole, pero para minimizar o allanar esas dificultades, es deseable que se encargue esta operación a un equipo de funcionarios con probada capacidad, que no dependa a intereses de grupo y que sea sometido a los exámenes de ingreso y permanencia a que lo obliga la ley.

Como ya es del dominio público la implementación de dichas políticas en seguridad pública han tenido una gran resistencia, derivado principalmente de los antecedentes negativos de los funcionarios encargados de su implementación.

Muchas voces manifiestan su preocupación por las formas de operar una institución que de suyo es un proyecto importantísimo para la consecución de la seguridad pública.

“Es preocupante y alarmante el nivel de corrupción que se manifiesta al interior de la Policía Federal, aseguró el Senador Pablo Escudero Morales, presidente de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana.

El legislador del PVEM dijo que resultan emblemáticos varios casos donde es cuestionable la actuación de los elementos de la corporación.

Citó los casos de montaje en la detención de la ciudadana francesa Florence Cassez; los hechos suscitados en el aeropuerto de la Ciudad de México entre policías federales y ahora el ataque en la carretera de Tres Marías a un vehículo con placas diplomáticas, acto en el que se reporta también un montaje.

Señaló que son claros reflejos de la descomposición interna y el manto de protección institucional al que se ha llegado en el interior.

"Es una institución poco confiable, y sobre todo poco creíble en las versiones de las acciones que emprende", señaló.

“Esto obliga a la siguiente administración a formular una profunda y seria evaluación de la Policía Federal y hacer una investigación interna, que lleve a limpiar y reestructurar por completo a la Secretaría de Seguridad Pública Federal”.

"Recordó que a pesar de que el gasto de la Policía Federal ha ido en aumento del 2007 al 2012, hasta sumar 172 mil millones de pesos, su actuación es cada vez más cuestionable.”

"Resulta inexcusable, que esta institución no cuente con los valores éticos y morales básicos en el ejercicio de la función pública y que por el contrario se sirva de esos recursos para justificar y encubrir las ineficiencias, o incluso corruptelas de quienes han hecho uso de la institución un mecanismo de consecución de fines personales y diversos al beneficio nacional", manifestó el legislador mediante un comunicado de prensa.

Escudero señaló que es reprochable al Gobierno Federal y a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, que permita que la Policía Federal se preste nuevamente a montajes, ahora en el caso Tres Marías, y presentar a los policías uniformados ante la Procuraduría General de la República.

"Conforme avanzan los días vamos descubriendo que los hechos no se suscitaron como se señaló originalmente", aseveró (El vocero digital, 2012).

Por lo que en la siguiente administración de seguir su curso el presente modelo de policía, lo que además sería aconsejable, debería tener el siguiente responsable un contrapeso que le obligue a utilizar los recursos de infraestructura, humanos y financieros para los fines a que están afectos; así como que le obligue a rendir cuentas en resultados obtenidos y en aplicación de los recursos públicos, que

garantice que los planes y proyectos para recuperar la seguridad en personas y bienes.

En ese contexto la modernización de los cuerpos policiacos mediante el proyecto de nuevo modelo de policía cuya meta primordial es restablecer el sentido original de la función de Seguridad Pública del Estado.

Esto a través de mecanismos confiables que generen inteligencia valiosa para el diseño de operativos específicos para la prevención de los delitos y el combate a la Delincuencia.

Hasta ahora los operativos desplegados en el territorio nacional contra el delito, siguen funcionando en forma disuasiva, mediante el patrullaje, por lo que la mayoría de los delincuentes puestos a disposición son resultado de detenciones en flagrancia, característica propia de los patrullajes.

El objeto que se persigue es la transformación de las corporaciones policiales del País, bajo un nuevo modelo de policías, que incorpore a los cuerpos de seguridad pública, estándares de operación unificados, mediante la homologación de procesos, procedimientos, métodos y protocolos de operación, y la utilización de tecnología de la información y las telecomunicaciones, que aseguren su desempeño eficaz y eficiente en la prevención y persecución de delitos, a fin de recuperar la confianza en la ciudadanía (Instituto de la Judicatura Federal, 2012).

Es en esta parte de la implementación del nuevo modelo policiaco que en teoría está sustentado en policías con perfil de investigación, los cuales carecieron de la formación inicial que debe tener todo elemento que ingresa a la corporación federal, o a cualquier institución del país.

A la fecha según declaraciones del secretario de seguridad pública se cuentan con más de 8,000 elementos universitarios con perfil de investigador.

Los elementos mencionados fueron contratados seguramente como analistas, pero no existe una institución policial en el país, que esté preparando policías investigadores con la calidad que requiere un proyecto como el presente.

Para desempeñar tareas policiacas se requiere una formación profesional acompañada de la experiencia del servicio cotidiano, que le permite al elemento percibir cosas que pasan desapercibidas para el resto de las personas.

Esa misma formación le permite desarrollar una buena capacidad de reacción ante situaciones determinadas, además de un conocimiento del tema específico o de la problemática a atender en su sector de vigilancia, o en su comunidad.

Para así lograr recabar la información de importancia que será capturada en el documento llamado IPH (informe policial homologado) es en este proceso que es importante que el analista que recibe el informe en cuestión tenga la experiencia suficiente para determinar aquella información importante que procesada adecuadamente sea de gran valor para la estrategia policiaca, planeación sistemática y coordinada, toma de decisiones y evaluación de procesos y resultados.

La falta de credibilidad en cuanto a las acciones emprendidas en la implementación del nuevo modelo de policía es derivada del falseamiento que el gobierno ha dado a ciertos acontecimientos en fechas diferentes

“En materia de capacitación, en octubre de 2007 se presentó la primera generación de la llamada Policía Investigadora o Científica cuyos integrantes fueron reclutados entre universitarios egresados de diferentes disciplinas.

Al mismo tiempo, dio inicio la primera Especialidad para mandos medios policiales de todo el país, abierta a todas las corporaciones del país, cuyo finalidad fue preparar a quienes, como mandos superiores, empezaría a impulsar el nuevo modelo policial homologado.

Este programa buscó impulsar el servicio civil de carrera policial, estableciendo elementos para que la designación de jefes policiales responda a un sistema de escalafón y no a designación. De acuerdo con lo declarado por las autoridades, la especialidad buscó “contar con mandos policiales confiables”.²

La información es inexacta, la primera generación a que alude el párrafo anterior se encontraba en capacitación en el instituto nacional de ciencias penales de la procuraduría general de la republica de Ecatepec Edo de México para integrarse a las filas de la Procuraduría General de la República.

En relación la primera Especialidad para mandos medios policiales este fue un curso de alta dirección para mandos de la policía federal preventiva y elementos de la AFI, en el mismo instituto, con la finalidad de desarticular la estructura jerárquica de la policía federal preventiva e insertar elementos de la AFI, que no reunían los requisitos de ingreso a esta corporación.

Mediáticamente se mencionó que se eligieron 34 coordinadores estatales de entre los mejores elementos de esos cursos, situación completamente falsa, puesto que año con año, se han dado relevos de esas coordinaciones por incompetencia de los elegidos.

Esa es una de las consecuencias de la asignación de puestos a personas que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios para ostentar puestos de dirección en tareas policiacas que importan elaboración de planes de operación y toma de decisiones.

Esto porque el proyecto original era la creación de un cuerpo federal de policía con la unificación de la Policía Federal Preventiva (PFP) y la Agencia Federal de Investigación (AFI), la que no se concretó.

² COMENTARIOS SOBRE EL NUEVO MODELO POLICIAL EN MÉXICO Dante Jaime Haro Reyes Doctor en Derecho por la Universidad de Heidelberg, Alemania. Profesor Investigador Titular de la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Y así como este ejemplo el tema de la seguridad pública ha sido usado para posicionar en puestos claves a personas sin la preparación adecuada, pero que les ha servido perfectamente a sus intereses con el objeto aparentemente de controlar rutas y accesos de importancia en el territorio nacional.

Hace alrededor de 2 años substituyeron a la totalidad de elementos adscritos al aeropuerto de la ciudad de México, que egresados de la última generación formada profesionalmente en la academia profesional de la escuela de la policía federal preventiva, en san Luis potosí, por un grupo de elementos recién contratados a los que se les dio un curso rápido de seguridad aeroportuaria, de no más de tres meses.

Todos ellos bajo el mando de un elemento proveniente del AFI del equipo de Luis Cárdenas Palomino los que escenificaron el escándalo más significativo y que vulneró la seguridad aeroportuaria del aeropuerto más importante del país, donde varios elementos de la policía federal en el aeropuerto internacional de la ciudad de México, se enfrentaron resultando tres de ellos muertos por sus propios compañeros a consecuencia de un supuesto operativo.

A continuación se muestran artículos que ejemplifican lo mencionado:

México.- Cuatro hombres abrieron fuego en el patio de comidas y huyeron. Se escucharon 15 disparos. Hay un tercer agente gravemente herido. Ya se revisan las cámaras de seguridad.

Dos personas murieron este lunes durante una balacera al parecer entre policías y civiles armados en la terminal 2 del aeropuerto internacional de Ciudad de México, informaron los medios de comunicación locales.

El incidente tuvo lugar en el área de comidas de la terminal 2 alrededor de las 8:30 hora local, según informó la cadena de televisión Milenio, que citando testigos señaló que se escucharon al menos 15 disparos, que causaron pánico.

Los dos cadáveres quedaron tendidos en el piso. La zona fue rápidamente acordonada por las fuerzas policiales, que impedían el acceso y la salida de la terminal.

"Nos tiramos al suelo, eran cuatro civiles disparando a policías", dijo una mujer que no quiso ser identificada a la privada radio Formato21.

Entrevistado por Milenio TV, el vocero del Aeropuerto, Jorge Andrés Gómez Pineda, confirmó que el policía herido fue trasladado de emergencia y en estado grave a un hospital, aunque dijo desconocer su estado de salud.

Agregó que ya se revisan las grabaciones registradas por las cámaras de seguridad, además de que se recaban testimonios con elementos del Ministerio Público (MP).

Al lugar llegaron elementos del Ejército y de la Secretaría de Marina Armada de México, además de integrantes del Ministerio Público.

Los accesos 6 y 7 de la Terminal 2 se encuentran cerrados, sin embargo, los vuelos de llegada y salida operan con normalidad (Infobae, 2012).

FEDERALES CONTRA FEDERALES EN BALACERA EN EL AICM: TESTIGOS

De la balacera ocurrida en el AICM, aseguran que víctimas y agresores portaban uniformes de la PF y que habían desayunado juntos.

México.- Clientes y empleados se tiraron al piso del comedor en la terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). Los más jóvenes, corrieron y brincaron los mostradores de los locales de comida luego de que un Policía Federal (PF) le disparara en 3 ocasiones a uno de sus compañeros. Junto al agresor, otros 2 uniformados asesinaron a un segundo policía y mientras huían le dispararon a un tercer agente federal quien quedó gravemente herido junto al elevador que conduce al estacionamiento.

«Se oyeron como fuegos artificiales», dice un empleado del AICM mientras un grupo de poco más de 15 peritos de la PF y la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, examinaban los cuerpos de los policías muertos.³

La primera versión oficial de la PF, la ofrecida 2 horas después de la agresión y que señala que las víctimas “realizaban trabajos de investigación... para el aseguramiento de probables responsables vinculados con el delito de tráfico de drogas.... quienes al verse rodeados realizaron disparos con arma de fuego contra los... federales”, difiere con la que usuarios de la terminal aérea observaron minutos antes del ataque ocurrido a las 8:50 de la mañana del lunes.

Según testigos, quienes solicitaron anonimato por temor a represalias, agresores y víctimas desayunaron juntos en un restaurante del AICM localizado en el tercer piso de la terminal. Eran entre 4 y 6 policías federales, así como 2 hombres vestidos de civil, quienes luego de salir del negocio y caminar por el pasillo del área de comida del segundo piso -a menos de 10 metros donde la Secretaría de Desarrollo Social tiene un local-, discutieron entre ellos.

“Casi todos iban vestidos de azul. Uno de ellos estaba tirado en el suelo y estaba discutiendo con los otros policías. Después, sólo se escucharon 3 balazos, los gritos de la gente y más balazos”.

Lo dicho por los testigos, no fue la única contradicción en la que incurrieron las autoridades.

En un segundo comunicado de prensa emitido pasadas las 8 de la noche, la PF terminó por reconocer que los policías asesinados implementaron un “operativo para la captura en flagrancia de 2 elementos de la Policía Federal, sujetos a investigación, adscritos al AICM... que presuntamente pertenecían a un red de funcionarios de diversas dependencias locales y federales... dedicadas al tráfico de drogas en esa terminal aérea”.

Esta última versión, la ofrecieron aun cuando horas antes el vocero de la corporación, José Ramón Salinas, había dicho en entrevista radiofónica con Carlos Loret de Mola, que los policías muertos iban sobre 2 supuestos traficantes de drogas que provenían de un vuelo internacional, a quienes se les había detectado que transportaban droga adherida al cuerpo (Animal Político).

Cárdenas Palomino, protector del narco en el aeropuerto del DF

*Desde la clandestinidad, dos de los tres policías federales acusados de asesinar a sus compañeros el lunes 25 de junio en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México contactaron a **Proceso** para dar su versión de los hechos. Aseguran que los otros agentes habían estado presionándolos para que se unieran al narcotráfico, a lo que se negaron. Es más: acusan al jefe de la División Regional de la Policía Federal, Luis Cárdenas Palomino, de ser el principal protector del narco en la terminal aérea.*

*El tiroteo suscitado en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) el lunes 25 de junio, en el que murieron tres elementos de la Policía Federal (PF), se originó por presiones y amenazas entre distintos grupos policiacos que se disputan el control del tráfico de drogas en ese lugar, afirman en entrevista con **Proceso** Daniel Cruz García y Zeferino Morales Franco, dos de los tres agentes prófugos acusados del homicidio de tres de sus compañeros.*

Ambos sostienen que Luis Cárdenas Palomino, jefe de la División Regional de la Policía Federal, protege las actividades del narcotráfico en la terminal aérea y aseguran que sus principales contactos son José Antonio Dighero Medina, comandante en jefe de la PF en el AICM, así como los tres oficiales muertos en la balacera: Enrique de Jesús Pacheco Valdez; Josué Adán Matadamas, jefe de turno del área de vialidad de la terminal aérea, y Fidel Rojas Martínez.

Desde el día del tiroteo, Daniel Cruz García, Zeferino Morales Franco y Bogard Felipe Lugo León, están prófugos. Ubicados en un lugar del país donde se encuentran refugiados, los dos primeros contactaron a este semanario con la finalidad, según dijeron, de dar su versión de lo ocurrido (Ravelo, 2012).

De esta y muchas maneras la información en torno a temas que competen a la seguridad pública se ha manipulado para dar la impresión que se está en el camino correcto, los resultados demuestran lo contrario.

Una característica de Felipe Calderón Hinojosa como presidente de la República es que concentra gran parte de sus discursos desde que asumió la presidencia en un único tema: el combate frontal a la delincuencia organizada y presenta en sus spots televisivos un caudal de capturas. Sin embargo a cinco años de esa estrategia gubernamental conviene reflexionar sobre la capacidad del gobierno federal para frenar las redes criminales, dado que este sexenio estará marcado por el espiral de violencia, miedo, desolación y muertes violentas sin precedentes en la última década.

Veamos que se dice en el entorno global respecto al crimen organizado y al final se podrá entender la inutilidad de los operativos policíacos y militares de Calderón, García Luna, Alejandro Poire y su equipo a lo largo de cinco años de gestión gubernamental (M. López, 2011).

5.1.2 EL DESARROLLO POLICIAL DEL NUEVO MODELO

Parte medular en la implementación del nuevo modelo de policía son los cuerpos policíacos de los 3 órdenes de gobierno, con los que se deben homologar los procesos de vigilancia, de prevención, reacción e investigación. Que incluyan procedimientos y formas de actuar articuladamente y con claridad de metas y objetivos.

Es en este sentido donde los daños colaterales de la puesta en marcha de este proyecto afectaran el futuro laboral de aquellos elementos que después de la

evaluación y control de confianza resulten no aptos, ya que a nivel constitucional el artículo 123 apartado B fracción XIII segundo párrafo de Nuestra Constitución, establece que:

LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, LOS PERITOS Y LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, PODRÁN SER SEPARADOS DE SUS CARGOS SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES VIGENTES EN EL MOMENTO DEL ACTO SEÑALEN PARA PERMANECER EN DICHAS INSTITUCIONES, O REMOVIDOS POR INCURRIR EN RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. SI LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RESOLVIERE QUE LA SEPARACIÓN, REMOCIÓN, BAJA, CESE O CUALQUIER OTRA FORMA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO FUE INJUSTIFICADA, EL ESTADO SOLO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN Y DEMÁS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO, SIN QUE EN NINGÚN CASO PROCEDA SU REINCORPORACIÓN AL SERVICIO, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DEL JUICIO O MEDIO DE DEFENSA QUE SE HUBIERE PROMOVIDO (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Luego entonces existe una contradicción ya que el nuevo modelo de policía habla de un desarrollo policial que busca, Fortalecer la Carrera Policial, con Oportunidad de Ingreso y Desarrollo para lograr un Proyecto de Vida Profesional y Personal (Policía Federal: Proceso de promoción de grados 2011, 2011).

Por lo que es afectada gravemente la estabilidad laboral para el policía, ya que no puede existir una verdadera carrera policial mientras se violan los Derechos laborales de estos servidores públicos.

Más aun, los resultados negativos de la incorrecta operación de la policía federal y en general de todas las corporaciones policiacas en el país, en sus diversas vertientes de selección de personal se verá reflejado en el corto plazo, puesto que para nutrir las filas de la policía federal en particular, y de todas las policías en general, originalmente debieron haber aplicado a los aspirantes a ingresar a estas corporaciones el examen de ingreso lo que representa un filtro para evitar que elementos que son ingresados sin este requisito, luego que ya fueron capacitados en labores policiacas y se les dio entrenamiento sobre armamento, tácticas y aquellos conocimientos especializados en el combate a la delincuencia,

posteriormente sean separados de dichas corporaciones por pérdida de confianza en los exámenes de permanencia, con el estigma de ya no poder ser contratados en ninguna institución policiaca, y la iniciativa privada los rechaza por el antecedente de haber sido policías.

En estas condiciones no es de extrañar que sea el mismo estado mexicano quien se encargue de preparar adecuadamente a los futuros miembros del crimen organizado.

Dentro de la policía federal funcionan varios grupos especiales, con conocimientos muy especializados en guerrilla, expertos en el manejo de armamento, con cursos internacionales en Estados Unidos, y con los kaibiles.

De ellos varios fueron despedidos por no acreditar el examen de permanencia, el resultado lógico es que esos elementos serán reclutados por los grupos de delincuencia organizada ya que son oro molido para, ellos, puesto que su preparación no les cuesta, y son elementos probados en acciones de alto riesgo.

Luego entonces multiplicando este fenómeno a nivel nacional nos daremos cuenta que la violencia antes de disminuir sufrirá un repunte importante, en los siguientes meses.

El nuevo modelo de policía tiene como una de sus principales base para su implementación la homologación de los protocolos de actuación de los diversos cuerpos policiacos del país.

Sin embargo se debe tomar en cuenta la divergencia de los niveles de escolaridad que puede haber en los policías de los diferentes municipios, puesto que tienen diversos niveles de escolaridad, preparación y especialización los cuerpos policiacos por ejemplo de Tijuana, Mexicali, Hermosillo, Guadalajara, Monterrey etc., con los de Tapachula, Oaxaca, Guerrero, o de municipios más rezagados cultural y económicamente.

La publicidad oficial para el nuevo modelo de policía menciona las características exigidas para los miembros de las diversas instituciones policiacas, pero

actualmente estos operan en las mismas condiciones que operaban antes de la implementación del publicitado proyecto.

De la gran cantidad de recursos ejercidos en el presente sexenio las mejoras salariales aun no llegan para el grueso de los elementos policiacos no se percibe una mejora sustantiva de las actuales condiciones en las que desempeñan sus servicios, en lo relativo además del salario, al equipo, la salud o la jornada de trabajo y el respeto a sus derechos laborales.

Considero que para la correcta implementación del proyecto se deben aterrizar nuevos planes de estudio en las diferentes academias regionales de seguridad pública de los estados, con el objeto de profesionalizar a los elementos policiacos en operación, para aprovechar la experiencia y los conocimientos valiosos con que cuentan esos elementos, y si después de las evaluaciones la capacidad intelectual del elemento no es la que se ajusta al proyecto mencionado, se aplica lo dispuesto en la fracc. XIII del artículo 123 constitucional.

5.1.3 EL RECONOCIMIENTO DE LA ONU

Un proyecto tan ambicioso requiere una plataforma para su implementación, y su puesta en marcha es paulatina, actualmente este tiene escasos 3 años que se está implantando, y ya se llamó a un grupo de expertos para evaluar y validar el modelo policiaco, naturalmente con cargo al presupuesto de la secretaría de seguridad pública.

DESTACA LA ONU EL USO FUNDAMENTAL DE MANDO ÚNICO POLICIAL

Expertos de la organización, aseguran que con la recién introducida legislación, se ha abierto una nueva era en la historia de la policía mexicana

CIUDAD DE MÉXICO, 15 de noviembre.- La aprobación del Mando Único Policial es fundamental para la recién introducida legislación sobre seguridad pública, la cual ha abierto una nueva era en la historia de la policía mexicana, revelaron resultados de la Evaluación Internacional de los Procesos de la Policía Federal, realizada por expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La Secretaría de Seguridad Federal (SSP) dio a conocer que los especialistas consideran que aunado al Mando Único se pueden desarrollar medidas adicionales, sobre todo en el campo de la cooperación internacional y en disposiciones legales apropiadas para las operaciones encubiertas.

Sin embargo, concluyó el balance de expertos dirigidos por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, la nueva estrategia de seguridad y el nuevo modelo de Policía representan pasos importantes para garantizar y establecer una política de seguridad de Estado.

Antonio Luigi Mazzitelli, representante regional para México, Centroamérica y el Caribe de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, en su calidad de Asesor General del Comité de Evaluación y coordinador del proyecto, fue quien entregó a la SSP y a la Policía federales los resultados de dicha evaluación.

A su vez, la SSP federal informó que el equipo de consultores internacionales, bajo la coordinación y aval de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito inició la evaluación desde el 2 de marzo de 2012.

Luigi Mazzitelli reconoció el liderazgo de México en el desarrollo de debates, estrategia y programas que tienen impacto a nivel regional y mundial.

Asimismo, confió que “los resultados se han entregado con la esperanza que puedan servir no sólo a validar los modelos que se han realizado y a exportar estos modelos, sino a mejorarlo (El Universal, 2012).

Como se desprende del artículo anterior el gobierno del presidente Felipe Calderón requiere constantemente la necesidad de autopromoción y autoelogio, de la misma forma que su secretario de seguridad pública, quien tendrá al término del mandato la nada honrosa mención de haber fracasado en su paso por la procuraduría general de la república, desmantelando la policía judicial federal, sin suplirla con una corporación eficaz, eficiente y preparada, a pesar del gran presupuesto ejercido. Y por la secretaría de seguridad pública donde desarticuló la escala jerárquica de la policía federal preventiva para suplirla con elementos cuyas acciones eran o son solamente buscando su interés particular.

CONCLUSIONES

El nuevo modelo de policía será una herramienta eficaz para el fortalecimiento de las corporaciones policiacas del país y que les permitirá evolucionar las estructuras tradicionales de organización y operación hacia un modelo lógicamente estructurado, con una visión común encauzada hacia la prevención en la seguridad pública.

El producto final serán corporaciones confiables con estándares de calidad unificados y formas de operaciones homologadas, y de continuar como política de estado el nuevo modelo en lo sucesivo se les dará a los elementos policiacos certeza laboral mediante el Servicio Profesional de Carrera Policial con Procesos claros en las diversas etapas de Reclutamiento, Selección, y Certificación

A la elaboración de la presente existe un rezago muy importante en varias entidades federativas en sus procesos de control de confianza donde solamente Coahuila, Zacatecas, Nuevo León, Guanajuato, Tlaxcala, y Colima concluyeron al 100% la certificación de sus policías exigidos por la federación, de acuerdo con cifras del sistema nacional de seguridad pública, de este proceso se observaron despidos de alrededor de 36,000 policías en el país, que se espera no acrediten los procesos de control de confianza.

PROPUESTA

Estructuralmente casi esta cimentada la plataforma para generar el conocimiento suficiente que permita diseñar estrategias y planes homologados para que utilizados en todo el territorio nacional permitan acotar los espacios que la delincuencia organizada le arrebató al estado.

Para lograr este objetivo se precisa que del universo de elementos convoquen a los más preparados, y experimentados y conformen cuadros de mando que logren articular y poner en operación los planes y proyectos de una manera conjunta y coordinada.

Al redactar estos párrafos los elementos de la policía federal en los estados de Durango y Coahuila, han sido objeto de ataques despiadados por parte de miembros de la delincuencia organizada, con la resultante de varios policías muertos y muchos otros heridos en más de 14 ataques con disparos de armas de fuego, sin que se haya implementado un método de operación que permita mínimamente garantizar la seguridad de los elementos que participan en las labores de vigilancia.

Lo anterior es el resultado de la falta de capacidad para comandar las unidades policiacas, como se plasmó anteriormente, las formas de operación ni siquiera son las que se llevaban a cabo hace 5 o 10 años, simplemente no hay evolución en los sistemas de vigilancia, ni el conocimiento para generarlo.

En esa zona operan cerca de 600 elementos policiacos, los cuales requieren para su servicio operativo instrucciones específicas dado el alto riesgo que implica operar en esa zona, pero al carecer de planes estratégicos de operación ni mandos

capacitados que los diseñen, a lo único que los exponen es a resultar muertos o heridos.

Luego entonces se comprueba en la práctica que no se evoluciono en el aspecto de la seguridad, y los resultados ofrecidos por los 30,000 policías contratados incluidos los mandos habilitados solamente se traducen en muertos y lesionados, este es el legado del presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, y su secretario de seguridad publica Genaro García Luna

En el aspecto laboral como ya se mencionó anteriormente, es importante que se conserve el mayor número de elementos policiacos de los que supuestamente no acreditaron las evaluaciones de control y confianza, insertándolos en actividades diversas pero sin afectarles en la conservación de su empleo, ya que de lo contrario existen grandes posibilidades de que estos se sumen a grupos de delincuencia organizada.

BIBLIOGRAFÍA

Ley de la Policía Federal. (s.f.).

Enciclopedia Encarta. (2002).

Reglamento de la Policía Federal Preventiva. (26 de Abril de 2006). Diario Oficial de la Federación.

Animal Político. (s.f.). *Diario Vanguardia*. Recuperado el 05 de 12 de 2012, de <http://www.vanguardia.com.mx/federalescontrafederalesenbalaceraenelaicmtestigos-1318424.html>

Bergman Harfin, M., & Arango Durán, A. (2011). Serie El Uso y Abuso de los Recursos Públicos: Cuaderno de debate núm. 11. En *Mucho gasto y resultados inciertos. El costo creciente de nuestra Policía Federal*. México.

Bobbio, N. (1999). *Teoría generale della política*. Einaude: Turín.

Calderón Hinojosa, F. (s.f.). *La lucha por la seguridad pública*. Recuperado el 10 de Octubre de 2012, de LA LUCHA POR LA SEGURIDAD PÚBLICA Por: Felipe Calderón Hinojosa Presidente de México portal.sre.gob.mx/chicago/pdf/061810SeguridadPublica.pdf verificado el 15 de Octubre del 2012

Castañeda, J., & Aguilar, R. (2009). *El narco: La guerra fallida*. México : Punto de lectura.

Castillo García, G. (Domingo 24 de Julio de 2011). Facundo Rosas ejerció funciones en la PF sin acreditar los exámenes de confianza. *La Jornada*, pág. p. 12.

Centro de Documentación, Información y Análisis servicios de Investigación y Análisis Política Interior cámara de diputados. (s.f.). Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia.htm>

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (s.f.). *Políticas públicas y gestión gubernamental de la administración vigente en Seguridad Pública*. Recuperado el 12 de 11 de 2012, de www.diputados.gob.mx/cesop/3-XII-2012

CNDH. (2010). *CNDH: Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010*. Obtenido de <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/recomendaciones/generales/oo6/pdf/26/XI/2012>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (s.f.).

Contralínea. (06 de Febrero de 2011). *Contralínea*. Obtenido de <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2011/02/06/a-la-basura-51-mil-mdp-en-seguridad-publica/>

Delgado Mallarino, V. A. (s.f.). *Policía, Derechos Humanos y Libertades Individuales*. p. 89. Obtenido de Jurídicas. UNAM.: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/iidh/cont/17/dtr/dtr4.pdf>

- Diario de Vanguardia de Saltillo. (14 de Mayo de 2011). El otro equipo de García Luna: Un grupo que no se ve.
- El Universal. (15 de Noviembre de 2012). ONU destaca Mando Único Policial mexicano. *El Universal*, pág. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/883542.html>.
- El vocero digital. (12 de Noviembre de 2012). El presidente la Comisión Anticorrupción dice que es alarmante la podredumbre en la Policía Federal. págs. <http://www.elvocerodigital.com/notas/n2012-11-1018:31:45.html>.
- ESCIPO. (s.f.). Recuperado el 10 de Noviembre de 2012, de <http://www.escipol.cl/>
- Escuela de cadetes de la policía federal argentina . (s.f.). Recuperado el 21 de Noviembre de 2012, de <http://www.escueladecadetes-pfa.edu.ar/inicio.php>
- González-Fernández, J. A. (s.f.). *La seguridad pública en México*, p. 125. Obtenido de UNAM: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/419/12.pdf>
- González, M. d. (09 de Febrero de 2007). Miembros de AFI acaparan mandos de la nueva policía. *El Universal*.
- Hernández, A. (13 de Enero de 2012). Los expedientes negros de García Luna. *Reporte Índigo*.
- Hobbes, T. (1651). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Infobae. (25 de 06 de 2012). *Infobae*. Obtenido de <http://www.infobae.com/notas/655411-Tiroteo-en-el-Aeropuerto-de-Mexico-hay-dos-policias-muertos.html>
- Instituto de la Judicatura Federal. (11 de Noviembre de 2012). *SNSP: Nuevo Modelo de Policía*. Recuperado el 2011, de <http://www.ijf.cjf.gob.mx/cursosesp/2011/.../SNSP%20Y%20POLICIA.pdf>
- López Portillo Vargas, E. (2000). *La policía en México: función política y reforma Inseguridad Pública y Gobernabilidad Democrática: Retos para México y Estados Unidos*. México: Smith Richardson Foundation.
- M. López, P. (2011). DATOS Y CIFRAS PARA ENTENDER LA GUERRA DE CALDERÓN. UNA MIRADA MÍNIMA. *Tlatemoani. Revista Académica de Investigación*.
- Mansilla Olivares, A. (s.f.). *Fundamentos de actuación policial. Secretaría de Seguridad Pública*. México.
- Martínez y Martínez, S. (s.f.). *Seguridad pública: estado de derecho vs estado policía*. Recuperado el 16 de 01 de 2012, de <http://cetrade.org/v2/book/export/html/1383>
- Martínez, A. d. (s.f.). Seguridad Pública y derechos humanos. *Revista de administración pública. UNAM.*, 54-71.
- Montes Nanni, C. E. (s.f.). *Mando único de la policía, su posible organización en México*. Recuperado el 3 de Octubre de 2012, de

<http://www.politicayestadoibd.org/SP/recursos/mando%20unico%20policia%20carlos%20montes%20nanni.pdf>

Nueva Ley de Policía Federal. (s.f.). *Análisis de la Iniciativa del Ejecutivo Federal, presentada a Cámara de Diputados*. Recuperado el 5 de Octubre de 2012, de www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/SPI-ISS-25-08.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. (s.f.).

Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012. (s.f.). Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/>

Policía Federal: Proceso de promoción de grados 2011. (2011). *Documento de estudio de Subinspector a Inspector*.

Policía Nacional de Colombia . (s.f.). Recuperado el 21 de Noviembre de 2012, de www.policia.gov.co/

Presidencia. (2006-2012). *Plan Nacional de Desarrollo*. Obtenido de <http://pnd.presidencia.gob.mx/>

Proceso. (2012). Revés a García Luna; absuelve tribunal a Herrera Valles, su mayor crítico. *Proceso*.

Ramírez-García, S. (2002). En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito. México: UNAM, PGR.

Ravelo, R. (2012). Cárdenas Palomino, protector del narco en el aeropuerto del DF. *Proceso*.

Secretaría de Seguridad Pública. (s.f.). *Comisión Nacional de Seguridad*. Obtenido de http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=7f9

Secretaría de Seguridad Pública. (s.f.). *Nuevo Modelo de Policía*.

Tortolero, R. (27 de Agosto de 2012). Otra inexplicable de García Luna. *Reporte Índigo*, págs. <http://reporteindigo.com/reporte/mexico/otra-inexplicable-de-garcia-luna?page=3>.

Weber, M. (1968). *Economía y Sociedad*. México.

Zepeda Lecuona, G. (2010). La policía mexicana dentro del proceso de reforma del sistema penal. México: CIDAC.